



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



SENASICA



**COMITÉ ESTATAL  
DE SANIDAD VEGETAL**  
DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**MÉXICO**

**PROGRAMA INTEGRAL DE TRABAJO DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE SANIDAD VEGETAL (DGSV), EN EL ESTADO DE MÉXICO, DEL  
PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA EN EL EJERCICIO  
FISCAL 2024, CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL.**

*"Este Programa es Pública, Ajeno a Cualquier Partido Política. Queda  
Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".*

**01899**

## INDICE

- I. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas reglamentadas del Aguacate del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de México, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal
- II. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Campañas de Protección Fitosanitaria - Moscas de la Fruta del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de México, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal
- III. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Manejo fitosanitario de cultivos básicos del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de México, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal
- IV. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Servicio Fitosanitario del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de México, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal
- V. Hoja de Firmas





AGRICULTURA



SENASICA



COMITE ESTATAL  
DE SANIDAD VEGETAL



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

**I. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas  
reglamentadas del Aguacate del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la  
Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de México, del  
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos  
de Origen Federal**



## CONTENIDO

1. **Introducción.**
2. **Justificación, Viabilidad y Prioridades.**
3. **Objetivos.**
4. **Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado.**
5. **Estrategias, Impacto Sanitario y/o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s.**
6. **Necesidades Físicas y Financieras.**
  - 6.1. **Recursos Humanos.**
  - 6.2. **Recursos Materiales.**
  - 6.3. **Servicios.**
7. **Calendarización de Metas.**
8. **Asignación de Recursos.**
  - 8.1. **Calendarización de Recursos Humanos.**
  - 8.2. **Calendario de Recursos Materiales.**
  - 8.3. **Calendarización de Servicios.**
9. **Responsabilidades.**
10. **Resultados Esperados.**
11. **Proyección a Mediano y Largo Plazo.**
12. **Plan Presupuestal.**
13. **Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos.**
14. **Indicadores.**



## 1. Introducción

La producción de aguacate que toma relevancia con el incremento de su exportación, ha impactado en la superficie plantada a nivel mundial viéndose en riesgo por la presencia de diversas plagas, en específico los barrenadores del hueso (*Helipus lauri*, *Conotrachelus perseae* y *Conotrachelus aguacate*, así como *Stenomma catenifer*), los cuales disminuyen la calidad y la cantidad de fruta lo cual limita la movilización y comercialización de la fruta a fin de evitar la diseminación de las plagas. La campaña contra Plagas Reglamentadas del Aguacate está diseñada para el fortalecimiento fitosanitario del cultivo y la comercialización y exportación de su fruto en fresco, a través del reconocimiento y declaratoria de zonas libres de barrenadores del hueso, además de apoyar, asesorar y orientar a los productores en el cumplimiento de la normatividad y el manejo integral de las plagas cuarentenarias. La comercialización del fruto de aguacate representa fuertes ingresos al país, sobre todo con su exportación. Por lo que, a través de la aplicación y continuidad de la campaña en el Estado de México se fortalece el diagnóstico fitosanitario de barrenadores del hueso en la superficie en producción en beneficio de los productores, los cuales pueden afectar la comercialización no sólo por el riesgo de diseminación, sino por los daños que llegan a provocar siendo de un 80% o más en el caso de barrenadores del hueso.

## 2. Justificación, Viabilidad y Prioridades

### Justificación

Con la aplicación de las medidas fitosanitarias se ha logrado mantener el reconocimiento oficial de tres municipios con estatus de zona libre de barrenadores del hueso del aguacate, además de cuatro zonas agroecológicas en los municipios de Coatepec Harinas (dos), Ixtapan del Oro (una) y San Simón de Guerrero (una). Adicionalmente, se trabajó intensamente en 8.7 ha en Almoloya de Alquisiras, 31.5 hectáreas en Coatepec Harinas, 3.6 hectáreas en Ixtapan del Oro, 7.4 ha en Malinalco y 9.5 ha en Ocuilan para reducir los niveles de infestación de *Conotrachelus perseae* y *Helipus lauri*, logrando erradicar seis focos de infestación en Coatepec Harinas, cuatro de Ixtapan del Oro y cuatro de Malinalco, los cuales se detectaron en 2022 y se dio seguimiento durante el 2023, además se detectaron dos sitios infestados en el mes de diciembre en San Simón de Guerrero los cuales se mantendrán bajo observación a través de los censos fitosanitarios y aplicación de insecticidas.

### Viabilidad

De acuerdo a las estadísticas del cierre de agrícola 2022 disponibles en la página web del SIAP, el Estado de México es el tercer Estado productor de aguacate a nivel nacional con 13,124 hectáreas de cultivo, con un volumen que supera las 127,733 toneladas de este fruto con un valor de la producción de \$2,257,880 de pesos, producción que ya se posiciona en mercados extranjeros, además de abastecer principalmente los mercados del centro del país

### Prioridades

La prioridad de las acciones de la campaña, sobre todo muestreo y control de focos, se enfocarán al seguimiento a 6,762 ha se encuentran en áreas reconocidas como Zona Libre de barrenadores del hueso (*Conotrachelus perseae*, *Conotrachelus aguacate*, *Helipus lauri* y *Stenomma catenifer*) estatus que es necesario conservar, así como de zonas productoras que pudieran poner en riesgo a las zonas libres al

contar con movilización de fruta y que cuenten o no con la presencia de dichas plagas.

### 3. Objetivos

#### General:

Operar campañas fitosanitarias en el Estado de México, con la finalidad de realizar el control y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción del maíz, durazno, guayaba, chile manzano, lima y aguacate.

#### Particular:

- Conservar el estatus fitosanitario de zona libre de barrenadores del hueso en los municipios de Donato Guerra, Temascaltepec, y Villa de Allende y las zonas agroecológicas de San Martín, Capulín Redondo y Loma Cruz de Piedra del municipio de Coatepec Harinas, Miahuatlán del municipio de Ixtapan del Oro; Cruz Verde-Los Berros Cuenta del municipio de San Simón de Guerrero, con una superficie total de 6,762 hectáreas, equivalente a 67 km<sup>2</sup>.

- Reducir los niveles de infestación de los barrenadores del hueso (*Helipus lauri* y *Conotrachelus perseae*), en 41,4 hectáreas de los municipios de Almoloya de Alquisirás (8,7 ha), Coatepec Harinas (31,5 ha) e Ixtapan del Oro (1,2 ha) y San Simón de Guerrero (0,09 ha), mediante el control de focos de infestación se pretende una reducción de un promedio de los cuatro municipios de 2,3 obtenido en 2023 a 2,2%.

- Proteger de barrenadores del hueso la cosecha de 100 hectáreas del municipio de Almoloya de Alquisirás, 12 hectáreas de Amanalco, 103 hectáreas del municipio de Atlautla, 324 hectáreas del municipio de Coatepec Harinas, 58 hectáreas del municipio de Ecatzingo, 100 hectáreas del municipio de Ixtapan del Oro, 73 hectáreas del municipio de Juchitepec, 126 hectáreas del municipio de Malinalco, 143 hectáreas del municipio de Ocuilán, 64 hectáreas del municipio de Ozumba, 366 hectáreas del municipio de Sultepec, 100 hectáreas del municipio de Tejupilco, 180 hectáreas del municipio de Tenancingo, 4 hectáreas del municipio de Tenango del Valle, 25 hectáreas del municipio de Tepetitlpa, 39 hectáreas del municipio de Valle de Bravo, 25 ha de Texcaltitlán, 14 hectáreas de Villa Guerrero y 130 hectáreas del municipio de Zumpahuacán, mediante la realización del muestreo de manera sistemática para detectar y erradicar de manera oportuna la presencia de barrenadores del hueso del aguacate.

### 4. Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado

La población potencial abarca 13,830 ha en 24 municipios, de las cuales se atenderán 8,910 hectáreas de aguacate para barrenadores del hueso: Almoloya de Alquisirás, Amanalco, Atlautla, Coatepec Harinas, Donato Guerra, Ecatzingo, Ixtapan del Oro, Joquicingo, Juchitepec, Malinalco, Ocuilán, Ozumba, San Simón de Guerrero, Sultepec, Tejupilco, Temascaltepec, Tepetitlpa, Texcaltitlán, Tenancingo, Tenango del Valle, Villa de Allende, Valle de Bravo, Villa Guerrero y Zumpahuacán.



Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Poblacion Potencial	Población Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SFRPC
Temascaltepec	Aguacate	Hectárea	2,200	2,200	Zona libre de barrenadores del hueso
Villa de Allende	Aguacate	Hectárea	739	739	Zona libre de barrenadores del hueso
Coatepec Harinas	Aguacate	Hectárea	1,031	329	Zona bajo control fitosanitario
Arnanalco	Aguacate	Hectárea	55	12	Zona bajo control fitosanitario
Malinjalco	Aguacate	Hectárea	722	131	Zona bajo control fitosanitario
Armoaya de Acquisiras	Aguacate	Hectárea	635	100	Zona bajo control fitosanitario
Atlautla	Aguacate	Hectárea	158	103	Zona bajo control fitosanitario
Ecatzingo	Aguacate	Hectárea	179	58	Zona bajo control fitosanitario
Ixtapan del Oro	Aguacate	Hectárea	141	141	Zona bajo control fitosanitario
Joquicingo	Aguacate	Hectárea	140	2	Zona bajo control fitosanitario
Juchitepec	Aguacate	Hectárea	83	73	Zona bajo control fitosanitario
Ocuilan	Aguacate	Hectárea	309	143	Zona bajo control fitosanitario
Ozumba	Aguacate	Hectárea	256	64	Zona bajo control fitosanitario
San Simón de Cuerrero	Aguacate	Hectárea	100	90	Zona bajo control fitosanitario
Sultepec	Aguacate	Hectárea	366	365	Zona bajo control fitosanitario
Tejupilco	Aguacate	Hectárea	138	100	Zona bajo control fitosanitario
Tenancingo	Aguacate	Hectárea	884	160	Zona bajo control fitosanitario
Ixtapan del Oro	Aguacate	Hectárea	621	621	Zona libre de barrenadores del hueso
Tepetitlpa	Aguacate	Hectárea	176	51	Zona bajo control fitosanitario
Tenango del Valle	Aguacate	Hectárea	16	5	Zona bajo control fitosanitario
Texcatitlán	Aguacate	Hectárea	31	25	Zona bajo control fitosanitario
Valle de Bravo	Aguacate	Hectárea	966	52	Zona bajo control fitosanitario
Villa Cuerrero	Aguacate	Hectárea	552	14	Zona bajo control fitosanitario

\*Este Programa es Público. Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa\*

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población Potencial	Población Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SPRC
Zumpahuacán	Aguacate	Hectáreas	130	130	Zona bajo control fitosanitario
Coatepec Harinas	Aguacate	Hectáreas	1,146	1,146	Zona libre de barrenadores del hueso
Donato Guerra	Aguacate	Hectáreas	1,656	1,656	Zona libre de barrenadores del hueso
San Simón de Guerrero	Aguacate	Hectáreas	400	400	Zona libre de barrenadores del hueso
<b>Total</b>			<b>13,830</b>	<b>8,910</b>	

**5. Estrategias, Impacto Sanitario o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s**

**Estrategia**

Mapeo. El mapeo se realizará durante las mismas actividades del muestreo para conocer la superficie real de las huertas con cultivo de aguacate en 104 hectáreas en nuevos huertos.

Muestreo. El muestreo para la detección de barrenadores del hueso se realizará en una superficie física de 8,910 hectáreas distribuidas en 13,620 sitios, mismas que se muestrearán en función del estatus fitosanitario de cada municipio y de acuerdo a la estrategia operativa de la campaña. La meta de superficie acumulada será de 29,413 hectáreas. Cabe mencionar que, en el caso de las zonas bajo control sin infestación durante 2024, se dará prioridad de atención a huertos que cuenten con registro oficial, y sólo huertos que durante el año se caractericen para ubicar, conocer su nivel de infestación y obtener su registro, además de que se acumularán los muestreos de huertos que soliciten cartilla, así como los censos fitosanitarios de focos de infestación.

Control de focos de infestación. Las actividades de control de barrenadores del hueso serán a nivel de predio infestado, por lo que se atenderán 55 focos en los municipios de Almoloya de Alquisiras, Coatepec Harinas, Ixtapan del Oro y San Simón de Guerrero mediante censo fitosanitario y/o control cultural, control biológico y control químico, según sea necesario.

Capacitación, supervisión y evaluación. Se impartirán un total de 71 pláticas a productores con la finalidad de concientizarlos y capacitarlos en la estrategia de manejo de las plagas reglamentadas del aguacate y la importancia del cambio de status fitosanitario contando con el registro de los huertos. Se realizarán 4 supervisiones a las actividades desarrolladas por el personal operativo del proyecto fitosanitario, así como la elaboración de 12 informes mensuales. Finalmente, se llevará a cabo una evaluación del programa al cierre del ejercicio 2024.





Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Importancia Económica	Destino de la Producción	
			Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción					
Zona bajo control fitosanitario <i>Helipus lauri</i>	Ternango del Valle	Aguacate	16.00/2	Hectárea	2	2/5	291.00	3,601,000.00	Local
Zona bajo control fitosanitario <i>Helipus lauri</i>	Tepetitxpa	Aguacate	176.00/65	Hectárea	65	65/51	395.00	7,178,000.00	Local
Zona bajo control fitosanitario <i>Helipus lauri</i>	Texcaltilán	Aguacate	31.00/22	Hectárea	10,832	22/25	257.00	4,782,000.00	Local
Zona bajo control fitosanitario <i>Helipus lauri</i>	Valle de Bravo	Aguacate	966.00/28	Hectárea	10,832	28/52	10,162.00	144,838.00	Nacional
Zona bajo control fitosanitario <i>Helipus lauri</i>	Villa Guerrero	Aguacate	552.00/3	Hectárea	10,832	3/14	5,895.00	107,770,000.00	Nacional
Zona bajo control fitosanitario <i>Helipus lauri</i>	Zumpahuacán	Aguacate	130.00/11	Hectárea	10,832	11/30	399.00	6,800,000.00	Nacional
Zona libre de barrenadores del hueso <i>Helipus lauri</i>	Ixtapan del Oro	Aguacate	762.00/880	Hectárea	10,832	670/621	1,925.00	33,241,000.00	Nacional
Zona libre de barrenadores del hueso <i>Conotrachelus aguacatae</i>	Coatepec Harinas	Aguacate	2177.00/1500	Hectárea	10,832	1260/1146	34,966.00	667,967,000.00	Exportación/Nacional
Zona libre de barrenadores del hueso <i>Helipus lauri</i>	Donato Guerra	Aguacate	1656.00/3831	Hectárea	10,832	3831/656	15,504.00	249,170,000.00	Nacional
Zona libre de barrenadores del hueso <i>Helipus lauri</i>	San Simón de Guerrero	Aguacate	500.00/432	Hectárea	10,832	290/400	3,085.00	62,052,000.00	Local
Zona libre de barrenadores del hueso <i>Helipus lauri</i>	Ternascaltép ec	Aguacate	2200.00/1903	Hectárea	10,832	1903/2200	14,809.00	296,986,000.00	Exportación/Nacional
Zona libre de barrenadores del hueso <i>Helipus lauri</i>	Villa de Allende	Aguacate	739.00/1191	Hectárea	10,832	1191/739	6,610.00	96,532,000.00	Nacional
Zona bajo control fitosanitario <i>Helipus lauri</i>	Almoloya de Alquisiras	Aguacate	635.00/42	Hectárea	10,832	42/100	5,861.00	100,785,000.00	Local
Zona bajo control fitosanitario <i>Helipus lauri</i>	Amanalco	Aguacate	55.00/16	Hectárea	10,832	16/12	587.00	9,704,000.00	Local
Zona bajo control fitosanitario <i>Helipus lauri</i>	Athlaurta	Aguacate	158.00/137	Hectárea	10,832	137/103	1,497.00	25,766,000.00	Local
Zona bajo control fitosanitario <i>Conotrachelus perseae</i>	Coatepec Harinas	Aguacate	2177.00/1500	Hectárea	10,832	240/329	34,966.00	667,967,000.00	Exportación/Nacional
Zona bajo control fitosanitario <i>Helipus lauri</i>	Ecatzingo	Aguacate	179.00/72	Hectárea	10,832	72/58	523.00	9,048,000.00	Local
Zona bajo control fitosanitario <i>Helipus lauri</i>	Juchitpepec	Aguacate	83.00/38	Hectárea	38	38/73	322.00	5,805,000.00	Nacional
Zona bajo control fitosanitario <i>Helipus lauri</i>	Jocuiringo	Aguacate	140.00/2	Hectárea	10,832	2/2	2,556.00	51,324,000.00	Local
Zona bajo control fitosanitario <i>Helipus lauri</i>	Ixtapan del Oro	Aguacate	762.00/880	Hectárea	10,832	210/141	1,925.00	33,241,000.00	Nacional
<b>Total</b>			14094.00/12555		184,249	10033/7857	142,535.00	2,419,863,838.00	

Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Importancia Económica		Destino de la Producción
							Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	
Zona bajo control fitosanitario Helipus lauri	Malnaco	Aguacate	722.00/131	Hectárea	10,832	131/131	4,236.00	75,941,000.00	Nacional
Zona bajo control fitosanitario Helipus lauri	Ocuilan	Aguacate	309.00/109	Hectárea	10,832	109/143	2,267.00	58,274,000.00	Local
Zona bajo control fitosanitario Helipus lauri	Ozumba	Aguacate	256.00/72	Hectárea	72	72/64	631.00	11,034,000.00	Local
Zona bajo control fitosanitario Helipus lauri	San Simón de Cuerrero	Aguacate	500.00/432	Hectárea	10,832	142/90	3,085.00	62,052,000.00	Nacional
Zona bajo control fitosanitario Helipus lauri	Sultepec	Aguacate	366.00/90	Hectárea	90	90/365	1,813.00	33,777,000.00	Local
Zona bajo control fitosanitario Helipus lauri	Tejupilco	Aguacate	138.00/96	Hectárea	10,832	96/100	707.00	15,095,000.00	Local
Zona bajo control fitosanitario Helipus lauri	Tenancingo	Aguacate	884.00/159	Hectárea	10,832	159/160	10,045.00	173,348,000.00	Local
<b>Total</b>			17269.00/13644		238,571	10832/8910	165,319.00	2,829,394,838.00	

**Impacto Sanitario**

Con las acciones fitosanitarias enfocadas a la atención de las plagas reglamentadas de aguacate en el Estado de México durante el 2024, se espera mantener las zonas libres de barrenadores del hueso en 6,762 hectáreas, además de mejorar el estatus fitosanitario en 366 hectáreas ubicadas en Sultepec, la actividad principal será el muestreo, acción indispensable para constatar la conservación de las zonas libres reconocidas en el Diario Oficial de la Federación, a la vez que permitirá conocer la presencia de las plagas y efectuar las medidas de control conforme al manual operativo respectivo.

De no efectuar las acciones fitosanitarias, se tendría el riesgo potencial de establecimiento de barrenadores del hueso en las zonas libres (incluso pérdida del estatus fitosanitario), ocasionando serias repercusiones en los programas de exportación, cierre de mercados, reducción de la producción y disminución en la fuente de empleos (permanentes y temporales), afectando finalmente la entrada de divisas al país.

**6. Necesidades Físicas y Financieras**




**6.1 Recursos Humanos**

Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual (\$)	Inversión Total Anual (\$)	Inversión	
				GOF (\$)	CTP (\$)
<b>Total (\$)</b>				<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

**6.2 Recursos Materiales**

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	Inversión	
					GOF (\$)	CTP (\$)
Beauveria Bassiana	Litro	180.00	\$328.00	\$59,040.00	\$0.00	\$59,040.00
Coadyuvante Agrícola	Litro	100.00	\$120.00	\$12,000.00	\$0.00	\$12,000.00
Metarhizium anisopliae	Litro	180.00	\$419.00	\$75,420.00	\$0.00	\$75,420.00
<b>Total (\$)</b>				<b>\$146,460.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$146,460.00</b>




## 6.3 Servicios

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión		COF (\$)	GTP (\$)
				Annual (\$)			
Fondo de contingencia	Servicio	1.00	\$252,393.00	\$252,393.00	\$0.00	\$252,393.00	
Jornales	Dia	2342.00	\$350.00	\$819,700.00	\$0.00	\$819,700.00	
Mantenimiento de maquinaria y equipo	Servicio	5.00	\$1,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	
<b>Total (\$)</b>				<b>\$1,077,093.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,077,093.00</b>	



7. Calendarización de Metas

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual														
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
Muestreo aguacatero	Sitios Muestreados	Número	779	78	245	185	171	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Muestreo aguacatero	Sitios Muestreados	Número	648	13	225	240	170	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Muestreo aguacatero	Sitios Muestreados	Número	26	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Muestreo aguacatero	Sitios Muestreados	Número	256	17	82	113	0	3	15	15	8	3	0	0	0	0	0	0
Muestreo aguacatero	Sitios Muestreados	Número	573	38	270	20	142	30	51	0	9	7	6	0	0	0	0	0
Muestreo aguacatero	Sitios Muestreados	Número	434	116	60	216	0	7	12	5	12	0	6	0	0	0	0	0
Muestreo aguacatero	Sitios Muestreados	Número	1,739	131	101	487	420	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Muestreo aguacatero	Sitios Muestreados	Número	1,033	110	283	395	245	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Muestreo aguacatero	Superficie acumulada	Hectárea	2,704	115	361	216	210	70	405	216	210	70	405	216	210	210	210	210
Muestreo aguacatero	Superficie acumulada	Hectárea	41	41	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Muestreo aguacatero	Superficie acumulada	Hectárea	1,316	53	138	38	94	97	78	194	157	98	174	97	97	98	98	98
Muestreo aguacatero	Superficie acumulada	Hectárea	679	147	72	43	60	54	27	61	57	27	55	65	11	11	11	11
Muestreo aguacatero	Superficie acumulada	Hectárea	1,911	87	287	109	130	156	280	119	130	165	200	118	130	130	130	130
Muestreo aguacatero	Superficie acumulada	Hectárea	2,030	76	180	190	170	155	156	232	165	130	180	250	146	146	146	146
Muestreo aguacatero	Sitios Muestreados	Número	299	51	122	36	0	0	30	45	0	15	0	0	0	0	0	0
Muestreo aguacatero	Sitios Muestreados	Número	622	87	183	150	202	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Muestreo aguacatero	Sitios Muestreados	Número	758	201	240	153	164	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Muestreo aguacatero	Sitios Muestreados	Número	748	143	280	160	165	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Muestreo aguacatero	Sitios Muestreados	Número	357	166	55	91	45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Programación Mensual

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual													
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Muestreo aguacatero	Sitios Muestreados	Número	390	180	118	81	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Muestreo aguacatero	Sitios Muestreados	Número	345	160	146	39	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Muestreo aguacatero	Superficie acumulada	Hectárea	796	18	87	93	68	18	87	93	67	18	87	93	67	67	67
Muestreo aguacatero	Superficie acumulada	Hectárea	1,912	45	152	261	51	176	85	305	170	110	75	403	79	79	79
Muestreo aguacatero	Superficie acumulada	Hectárea	1,623	74	158	180	129	96	140	180	125	100	150	191	100	100	100
Muestreo aguacatero	Sitios Muestreados	Número	1,197	304	393	300	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Muestreo aguacatero	Sitios Muestreados	Número	933	224	159	175	375	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Muestreo aguacatero	Sitios Muestreados	Número	1,355	138	255	315	335	312	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Muestreo aguacatero	Sitios Muestreados	Número	1,138	18	775	345	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Muestreo aguacatero	Superficie acumulada	Hectárea	1,737	63	171	195	150	100	145	200	134	125	160	196	98	98	98
Muestreo aguacatero	Superficie acumulada	Hectárea	952	30	56	88	78	89	75	117	89	88	75	117	50	50	50
Muestreo aguacatero	Superficie acumulada	Hectárea	1,022	31	102	96	41	105	77	73	127	98	73	123	76	76	76
Muestreo aguacatero	Superficie acumulada	Hectárea	2,128	94	171	355	170	103	136	234	195	100	150	255	165	165	165
Muestreo aguacatero	Superficie acumulada	Hectárea	1,647	10	22	32	300	375	11	22	300	375	11	22	167	167	167
Muestreo aguacatero	Superficie acumulada	Hectárea	1,089	147	44	31	132	108	49	132	108	49	132	108	49	49	49
Muestreo aguacatero	Superficie acumulada	Hectárea	1,870	124	220	106	140	224	120	196	150	124	210	206	50	50	50
Muestreo aguacatero	Superficie acumulada	Hectárea	2,529	165	180	258	118	322	277	132	236	307	96	232	206	206	206
Muestreo aguacatero	Superficie Muestreada	Hectárea	349	53	138	38	0	0	40	60	0	20	0	0	0	0	0
Muestreo aguacatero	Superficie Muestreada	Hectárea	537	76	150	186	125	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Muestreo aguacatero	Superficie acumulada	Hectárea	1,841	16	395	185	64	0	342	248	0	0	406	185	0	0	0
Muestreo aguacatero	Superficie acumulada	Hectárea	1,586	157	175	122	92	131	175	122	92	131	175	122	92	92	92

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Programación Mensual

Accion	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual														
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
Muestreo aguacatero	Superficie Muestreada	Hectárea	590	124	220	106	140	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Muestreo aguacatero	Superficie Muestreada	Hectárea	541	73	159	180	129	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Muestreo aguacatero	Superficie Muestreada	Hectárea	579	63	171	195	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Muestreo aguacatero	Superficie Muestreada	Hectárea	543	94	137	190	122	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Muestreo aguacatero	Superficie Muestreada	Hectárea	41	41	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Muestreo aguacatero	Superficie Muestreada	Hectárea	271	31	102	96	0	3	11	18	7	3	0	0	0	0	0	
Muestreo aguacatero	Superficie Muestreada	Hectárea	632	164	181	258	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Muestreo aguacatero	Superficie Muestreada	Hectárea	666	87	287	109	130	40	7	0	1	3	2	0	0	0	0	
Muestreo aguacatero	Superficie Muestreada	Hectárea	242	147	63	31	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	
Muestreo aguacatero	Superficie Muestreada	Hectárea	199	147	44	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Muestreo aguacatero	Superficie Muestreada	Hectárea	500	45	152	261	0	6	7	8	10	0	11	0	0	0	0	
Muestreo aguacatero	Superficie Muestreada	Hectárea	739	10	22	32	300	375	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Muestreo aguacatero	Superficie Muestreada	Hectárea	762	115	361	146	140	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Muestreo aguacatero	Superficie Muestreada	Hectárea	341	30	56	88	78	89	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Mapeo aguacatero	Superficie Mapeada	Hectárea	27	0	0	0	0	0	2	7	2	7	2	7	2	7	0	
Mapeo aguacatero	Superficie Mapeada	Hectárea	6	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	
Muestreo aguacatero	Superficie Muestreada	Hectárea	516	127	175	122	92	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Mapeo aguacatero	Superficie Mapeada	Hectárea	10	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	0	0	0	0	
Muestreo aguacatero	Superficie Muestreada	Hectárea	266	18	87	93	68	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Muestreo aguacatero	Superficie Muestreada	Hectárea	596	16	395	185	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	





Programación Mensual

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Mapeo aguacatero	Superficie Mapeada	Hectárea	10	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	0	0
Mapeo aguacatero	Superficie Mapeada	Hectárea	10	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	0	0
Mapeo aguacatero	Superficie Mapeada	Hectárea	6	0	0	5	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Mapeo aguacatero	Superficie Mapeada	Hectárea	12	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mapeo aguacatero	Superficie Mapeada	Hectárea	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mapeo aguacatero	Superficie Mapeada	Hectárea	5	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0
Mapeo aguacatero	Superficie Mapeada	Hectárea	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
Supervisión aguacatero	Supervisión	Número	4	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0
Supervisión aguacatero	Informes Revisados	Número	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Mapeo aguacatero	Superficie Mapeada	Hectárea	4	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0
Control de Focos de Infestación aguacatero	Control de Focos de Infestación	Número	10	9	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Control de Focos de Infestación aguacatero	Control de Focos de Infestación	Número	11	10	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Control de Focos de Infestación aguacatero	Control de Focos de Infestación	Número	32	29	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0
Control de Focos de Infestación aguacatero	Control de Focos de Infestación	Número	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Capacitación aguacatero	Pláticas a productores	Número	14	0	1	2	0	2	2	1	3	1	1	1	0
Capacitación aguacatero	Pláticas a productores	Número	6	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0
Capacitación aguacatero	Pláticas a productores	Número	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Capacitación aguacatero	Pláticas a productores	Número	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0

Programación Mensual

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Capacitación aguacatero	Pláticas a productores	Número	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Capacitación aguacatero	Pláticas a productores	Número	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Capacitación aguacatero	Pláticas a productores	Número	6	0	0	0	0	1	2	0	1	1	1	0	0	
Capacitación aguacatero	Pláticas a productores	Número	2	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	
Capacitación aguacatero	Pláticas a productores	Número	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	
Capacitación aguacatero	Pláticas a productores	Número	2	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	
Capacitación aguacatero	Pláticas a productores	Número	6	0	0	1	1	1	0	1	1	0	1	0	0	
Capacitación aguacatero	Pláticas a productores	Número	6	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	
Capacitación aguacatero	Pláticas a productores	Número	3	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	
Capacitación aguacatero	Pláticas a productores	Número	4	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	1	0	
Capacitación aguacatero	Pláticas a productores	Número	5	0	1	0	1	1	0	1	0	1	0	0	0	
Capacitación aguacatero	Pláticas a productores	Número	5	0	0	1	0	1	0	0	1	1	1	0	0	
Capacitación aguacatero	Pláticas a productores	Número	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
Capacitación aguacatero	Pláticas a productores	Número	5	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	1	0	

8. Asignación de Recursos

La asignación de recursos se lleva a cabo en apego a lo establecido en el Apéndice III. Cuadro de montos y metas 2024, del Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2024 en el estado de México, en el cual se estableció un monto presupuestal de \$1223553.00 ( UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) de aportación Federal, para la implementación del proyecto 2024 Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas reglamentadas del Aguacate.



**8.1 Calendarización de Recursos Humanos**

Puesto	Mensual	Programación Mensual (\$)													
		Costo Unitario	Costo Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<b>Total</b>		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

**8.2 Calendarización de Recursos Materiales**

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)											
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Beauveria Bassiana	Litro	180	\$328.00	\$59,040.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$59,040.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Coadyuvante Agrícola	Litro	100	\$120.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Metarhizium anisopliae	Litro	180	\$4,190.00	\$754,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$754,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
<b>Total</b>				<b>\$146,460.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$146,460.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	



**8.3 Calendarización de Servicios**

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)												
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Fondo de contingencia	Servicio	1	\$252,393.00	\$252,393.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$252,393.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Jornales	Día	2,342	\$350.00	\$819,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$78,400.00	\$78,400.00	\$78,400.00	\$88,200.00	\$88,200.00	\$88,200.00	\$88,200.00	\$88,200.00	\$88,200.00	\$143,500.00
Mantenimiento de maquinaria y equipo	Servicio	5	\$1,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total</b>				<b>\$1,077,093.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$78,400.00</b>	<b>\$78,400.00</b>	<b>\$80,400.00</b>	<b>\$88,200.00</b>	<b>\$88,200.00</b>	<b>\$140,593.00</b>	<b>\$91,200.00</b>	<b>\$88,200.00</b>	<b>\$88,200.00</b>	<b>\$143,500.00</b>

**9. Responsabilidades**

La ejecución del presente Programa de Trabajo estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de México, cuya operación corresponderá al Coordinador de Proyecto, 3 Profesionales de Proyecto y 16 Auxiliares de Campo, con el apoyo del personal administrativo de dicha Instancia Ejecutora; conforme a lo establecido en el Capítulo Sexto. Funciones del personal de las Instancias Ejecutoras, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera 2024.

**10. Resultados Esperados**

Conservar los tres municipios y cuatro zonas agroecológicas declaradas como zonas libres de barrenadores del hueso y reducir el porcentaje de infestación de barrenadores del hueso en las zonas infestadas de las comunidades de Meyuca de Morelos y Baja de Laja Azul del municipio de Coatepec Harinas, San Miguel, San Martín Ocochitpec, Casas Largas, La Puerta y El Chilar del municipio de Ixtapan del Oro, mejorar el status fitosanitario de la zona agroecológica de Rancho Viejo-La Cumbre y proteger la cosecha del resto del municipio de San Simón de Guerrero y de la localidad de Teneria (municipio de Tejuplilco) así como de los municipios de Atautla, Ecatzingo, Ozumba, Juchitepec, Coatepec Harinas, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Malinalco, Texcaltitán, Temascaltepec, Tenancingo, Valle de Bravo y Villa de Allende y algunos huertos de los municipios de Joquicingo, Tenango del Valle, Villa Guerrero y Zumpahuacán.

**11. Proyección a Mediano y Largo Plazo**

Mediano plazo: Disminuir los niveles de infestación de barrenadores del hueso en los municipios de Almoloya de Alquisiras, Coatepec Harinas e Ixtapan del Oro, además de mantener el estatus de zona libre de barrenadores del hueso en los municipios y áreas agroecológicas del Estado de México reconocidas en el Diario Oficial de la Federación.

Largo plazo: Mejora del estatus fitosanitario de barrenadores del hueso en el municipio de San Simón de Guerrero, Sultepec, Atautla y



Ozumba, así como de otras zonas productoras en el Estado de México, así como disminuir los niveles de infestación de barrenadores del hueso en otros municipios.

12. Plan Presupuestal

Tipo de Recurso	Inversión	
	COF (\$)	CTP (\$)
Recursos humanos	\$0.00	\$0.00
Recursos materiales	\$0.00	\$146,460.00
Servicios	\$0.00	\$1,077,093.00
<b>Total</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,223,553.00</b>

13. Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos

Existen factores directos o indirectos que pueden afectar las zonas libres por la presencia de barrenadores del hueso, en donde es importante mantener la continuidad de las acciones fitosanitarias. En el Estado de México, la superficie con cultivo de aguacate sigue incrementándose y se observa el abandono de árboles de traspatio que generalmente son de tipo criollo mexicano, situación que constituye un riesgo de presencia de barrenadores del hueso, además de que en la Entidad no se cuenta con puntos de inspección fitosanitaria, lo cual aumenta la probabilidad de diseminación de plagas, principalmente barrenadores del hueso.

Por lo tanto, las acciones fitosanitarias del programa están encaminadas a minimizar el riesgo mediante la detección oportuna de la presencia de barrenadores del hueso en las zonas productoras de aguacate, a fin de que en caso se necesario se aplique el Plan de Emergencia ante la detección de barrenadores del hueso del aguacate en zonas libres.

14. Indicadores

Nombre de Acción	Nombre de Actividad	Fórmula del Indicador	Unidad de Medida
Muestreo aguacatero	Superficie acumulada	[Superficie atendidas/ Superficie programadas] x 100	Hectárea
Muestreo aguacatero	Superficie Muestreada	(Superficie libre final/ Superficie libre inicial) x100	Hectárea
Control de Focos de Infestación aguacatero	Control de Focos de Infestación	[(% de infestación inicial- % de infestación final)] / % de infestación inicial] x 100	Número



**II. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Campañas de Protección Fitosanitaria -  
Moscas de la Fruta del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención,  
Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de México, del Programa de  
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen  
Federal**





## CONTENIDO

1. **Introducción.**
2. **Justificación, Viabilidad y Prioridades.**
3. **Objetivos.**
4. **Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado.**
5. **Estrategias, Impacto Sanitario y/o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s.**
6. **Necesidades Físicas y Financieras.**
  - 6.1. **Recursos Humanos.**
  - 6.2. **Recursos Materiales.**
  - 6.3. **Servicios.**
7. **Calendarización de Metas.**
8. **Asignación de Recursos.**
  - 8.1. **Calendarización de Recursos Humanos.**
  - 8.2. **Calendario de Recursos Materiales.**
  - 8.3. **Calendarización de Servicios.**
9. **Responsabilidades.**
10. **Resultados Esperados.**
11. **Proyección a Mediano y Largo Plazo.**
12. **Plan Presupuestal.**
13. **Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos.**
14. **Indicadores.**

## 1. Introducción

Las moscas de la fruta del género *Anastrepha* spp. son nativas del neotrópico con más de 200 especies descritas que incluyen plagas de importancia económica de diversos cultivos frutícolas de América Latina, y son consideradas plagas cuarentenarias para muchos países del hemisferio norte (Caraballo 2001, Ibáñez & Cruz 2001, Jaldó et al. 2001, Korytkowski 2001, Tejeda 2001, Toledo et al. 2001, Robacker et al. 2003, Hernández & Morales 2004). La diversidad de climas y zonas ecológicas para la producción hortofrutícola del estado de México hace propicia la proliferación de las moscas de la Fruta, cuyo ciclo biológico resulta por lo mismo ininterrumpido, a causa de la variedad de hospederos de diferente ciclo vegetativo que fructifican prácticamente a través de todo el año.

## 2. Justificación, Viabilidad y Prioridades

### Justificación

Respecto a mosca de la fruta, durante el año 2023, como resultado del Manejo Integrado de las Moscas de la Fruta en el Estado de México se logró conservar el estatus de Zona Libre y Baja Prevalencia de moscas de la fruta, además se protegió la producción de la Zona Bajo Control Fitosanitario de los municipios de Coatepec Harinas e Ixtapan de la Sal (CESAVEM, 2022)

### Viabilidad

Derivado de la importancia de la producción de durazno, guayaba y chile manzano en los municipios de Coatepec Harinas e Ixtapan de la Sal y en función al número de hospedantes y al porcentaje de daño directo que pueden ocasionar las moscas de la fruta que puede ser de hasta un 25%, de no continuar con las acciones de la campaña se pondrían en riesgo los estatus fitosanitarios obtenidos a la fecha y por el daño directo se podrían tener pérdidas económicas en alrededor 96 millones de pesos. Por lo que la implementación de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta en el Estado de México es prioritaria, a fin de conservar Zonas Libres y de Baja Prevalencia de moscas de la fruta, lo cual permite el intercambio comercial de frutas hospederos de moscas de la fruta.

### Prioridades

Derivado de la implementación de la campaña durante el 2023, se logró la exportación de 694,361 toneladas de chile manzano y 7,594 toneladas de guayaba aproximadamente, con un valor de la producción de 35 millones y 1 millón, respetivamente, por lo que es importante continuar con la implementación de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta a fin de generar ingresos en la zona.



### 3. Objetivos

#### General:

- Operar campañas fitosanitarias en el Estado de México, con la finalidad de realizar el control y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción del maíz, durazno, guayaba, chile manzano, lima y aguacate.

#### Particular:

- Conservar como Zona Libre de Moscas de la Fruta la región centro-occidente del municipio de Coatepec Harinas, con una superficie de 164,38 km<sup>2</sup>.
- Conservar como Zona de Baja Prevalencia de Moscas de la Fruta la región centro-sureste del municipio de Coatepec Harinas, así como la región Occidente del municipio de Ixtapan de la Sal, con una superficie de 4680 km<sup>2</sup>.
- Proteger la cosecha de durazno, guayaba y lima en 146 hectáreas de las comunidades de Cochisquila, Cuenta, Plan de San Francisco, Meyuca, Puerta del Carmen, Llano Grande, Baja de Laja Azul, Alta de Laja Azul, El Reynoso, El Cedrito, del municipio de Coatepec Harinas y en las comunidades de El Mesón, Malinaltenango, Plan de San Miguel, San Alejo, municipio de Ixtapan de la Sal, en una superficie de 49,80 km<sup>2</sup>.

### 4. Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado

Población objetivo. La superficie a atender se centrará en 2 municipios, con una superficie de 1,745 hectáreas como población objetivo.

Estatus fitosanitario. Con la aplicación de las medidas fitosanitarias se ha logrado proteger la cosecha de durazno manteniendo como Zona Libre de moscas de la fruta, se trabaja en 328 hectáreas para buscar la elevación del estatus en el municipio de Coatepec Harinas, cabe señalar que otro municipio donde se realizan actividades inherentes a la Campaña de Moscas es Ixtapan de la Sal en donde se atiende un total de 17 hectáreas.

Localización de acciones programadas en el Estado. El desarrollo de la campaña se realizará en los municipios de Coatepec Harinas e Ixtapan de la Sal (región occidental) dividida en tres zonas de trabajo:

Región Centro-Occidente del municipio de Coatepec Harinas.  
Región Centro-Sureste del municipio de Coatepec Harinas y la región Occidente de Ixtapan de la Sal.  
La protección de cosecha en la Zona Bajo Control Fitozanitario de los municipios de Coatepec Harinas e Ixtapan de la Sal. Se considera apoyar a productores de mamey, zapote negro, chicozapote y mango del municipio de Malinalco mediante pláticas a productores.

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Poblacion Potencial	Poblacion Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SPRC
Coatepec Harinas	Chile Manzano	Hectarea	100	22	Zona libre Zona de baja prevalencia Zona bajo control fitosanitario
Coatepec Harinas	Lima dulce	Hectarea	3	3	Zona bajo control fitosanitario
Coatepec Harinas	Guayaba	Hectarea	303	303	Zona de baja prevalencia Zona bajo control fitosanitario
Coatepec Harinas	Durazno	Hectarea	1,400	1,400	Zona libre Zona de baja prevalencia Zona bajo control fitosanitario
Ixtapan de la Sal	Guayaba	Hectarea	17	17	Zona de baja prevalencia Zona bajo control fitosanitario
<b>Total</b>			<b>1,823</b>	<b>1,745</b>	

### 5. Estrategias, Impacto Sanitario o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s

#### Estrategia

Las acciones de la campaña se realizarán en apego a la NOM-023-FITO-1995; Por la que establece la Campaña Nacional de Moscas de la Fruta y Manuales Técnicos Operativos realizando el manejo integrado de moscas de la fruta (trapeo, muestreo, control químico, seguimiento). Estas medidas minimizan y previenen la presencia de la plaga de moscas de la fruta en las zonas y regiones agrícolas donde se producen estos frutos para consumo humano, permitiendo producir y comercializar bajo un estatus de calidad, que cumpla con los requisitos fitosanitarios del mercado nacional, así como de exportación para de esta manera seguir siendo competitivos en el contexto global.

**Trampeo:** Con fines de mantener en operación la red de trapeo en el Estado, se instalarán trampas tipo Mac Phail o Multilure en los sitios de riesgo de introducción de la plaga cebadas con atrayente alimenticio específico para moscas de la fruta.

**Muestreo:** Su objetivo es coleccionar frutos hospederos de la plaga y disecarlos en busca de larvas de moscas de la fruta, para conocer y ubicar los sitios donde esta se reproduce; asimismo permite orientar hacia esos puntos la destrucción mecánica de frutos infestados.

#### Control Químico

**Estaciones Cebo:** Las estaciones cebo (EC) son una opción para el control de poblaciones de moscas de la fruta. Son contenedores de diferentes materiales en los cuales se deposita o se impregna un atrayente solo o mezclado con insecticidas, con el objetivo de atraer y matar a las moscas de la fruta. Son una alternativa efectiva de control amigable con el medio ambiente.



Instalación y preparación de estaciones cebo. Las EC a emplear serán las botellas tipo pet, las cuales se modificarán realizando de 3 a 4 perforaciones simétricas de 10 mm, en las cuales se le agregarán 250 ml de proteína hidrolizada 5.5 % p/p equivalente al 59.4 g/l.

Para el caso de usar malatión se utiliza una botella PET de 600 ml con 2 o 3 ventanas laterales simétricas de forma rectangular en posición vertical a la botella, 120 ml de mezcla (60 ml de proteína hidrolizada, 42 ml de agua, 12 ml de propilenglicol y 6 ml de malatión), una estopa y gancho para colgarse.

Aplicaciones terrestres: Se aplicarán cebos selectivos que contienen una mezcla de insecticida y atrayente alimenticio de origen vegetal, este último representado por la proteína hidrolizada, que es un compuesto proteínico que libera aminoácidos, con el objetivo de suprimir poblaciones de moscas de la fruta en estado adulto, apejándose a lo señalado de la sección II: Control químico del Manual técnico para las Operaciones de Campo de la Campaña nacional contra Moscas de la Fruta.

Cuando la actividad de trapeo reporte en forma constante altos niveles de capturas de moscas de la fruta, se realizarán aplicaciones químicas en forma terrestre con cebo selectivo a base de spinosad y agua, apejándose a lo señalado de la sección II: Control químico del Manual técnico para las Operaciones de Campo de la CNCMF.

Control mecánico: Se realizará recolectando frutos hospederos preferenciales en sitios donde se haya detectado la plaga y se destruirá mediante enterramiento de los mismos.

En el caso de entradas transitorias de la plaga, se considera la aplicación de acciones de acuerdo al Manual Técnico para el plan de Emergencia en las zonas Libres de moscas de la Fruta del Género Anastrepha".

Estatus Actual de la plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	Destino de la Producción	Importancia Económica	
										Producción	Destino de la Producción
Zona libre											
Zona de baja prevalencia Zona bajo control fitosanitario Anastrepha ludens	Coatepec Harinas	Durazno	1400.00/640	Hectarea	640	640/1002	12,616.00	89,163,000.00	Nacional		
Zona de baja prevalencia Zona bajo control fitosanitario Anastrepha striata	Itáspan de la Sal	Guayaba	17,00/28	Hectarea	28	28/41	114.00	440,000.00	Exportación/Nacional		
Zona libre											
Zona de baja prevalencia Zona bajo control fitosanitario Anastrepha striata	Coatepec Harinas	Guayaba	303.00/116	Hectarea	116	116/182	4,681.00	23,567,000.00	Exportación/Nacional		
Zona libre											
Zona de baja prevalencia Zona bajo control fitosanitario Anastrepha ludens	Coatepec Harinas	Lima dulce	3.00/23	Hectarea	23	23/24	25.00	129,000.00	Nacional		
Zona libre											
Zona de baja prevalencia Zona bajo control fitosanitario	Coatepec Harinas	Chile	22.00/29	Hectarea	29	29/51	3,912.00	136,936,000.00	Exportación/Nacional		
Zona de baja prevalencia	Coatepec Harinas	Manzano									
<b>Total</b>			1745.00/836		836	836/1300	21,348.00	250,235,000.00			



Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender		Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Importancia Económica	Destino de la Producción
Zona bajo control fitosanitario Anastrepha spp.	Coatepec Harinas	Chile Manzano	22.00/29	Hectárea	29	29/51	3,912.00	136,936,000.00	Exportación/Nacional
<b>Total</b>			1745.00/836		836	836/1300	21,348.00	250,235,000.00	

**Impacto Sanitario**

Como resultado de la implementación de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta durante el año 2024, se impactará positivamente en la disminución de las poblaciones de moscas de la fruta, influyendo en una reducción de las pérdidas ocasionadas de forma directa por el complejo *Anastrepha* spp, así mismo, permitirá reunir las condiciones necesarias para la mejora de estatus fitosanitario, favoreciendo el intercambio comercial de frutos hospederos de moscas de la fruta al eliminarse las restricciones de tipo cuarentenaria.

De no implementarse las acciones de la campaña, se tendría el riesgo potencial de un incremento en las poblaciones de moscas de la fruta en consecuencia la pérdida del estatus fitosanitario de zona libre y de baja prevalencia reconocidas en el Diario Oficial de la Federación, ocasionando restricciones cuarentenarias en la comercialización, reducción de la producción y disminución en la fuente de empleos.

**6. Necesidades Físicas y Financieras**

**6.1 Recursos Humanos**

Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual (\$)	Inversión Total Anual (\$)	Inversión		
				COF (\$)	CTP (\$)	
<b>Total (\$)</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	

**6.2 Recursos Materiales**

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión		COF (\$)	GTP (\$)
				Annual (\$)			
Borax	Kilogramo	100.00	\$70.00	\$7,000.00	\$0.00	\$7,000.00	
Proteína Hidrolizada	Litro	2500.00	\$95.00	\$237,500.00	\$0.00	\$237,500.00	
Material menor para uso del proyecto	Lote	1.00	\$17,858.00	\$17,858.00	\$0.00	\$17,858.00	
Bolsa	Kilogramo	100.00	\$70.00	\$7,000.00	\$0.00	\$7,000.00	
Trampa multilure	Pieza	70.00	\$199.00	\$13,930.00	\$0.00	\$13,930.00	
Aspersora manual	Pieza	6.00	\$1,500.00	\$9,000.00	\$0.00	\$9,000.00	
Motosierra	Pieza	1.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	
Calhdra	Kilogramo	2000.00	\$6.00	\$12,000.00	\$0.00	\$12,000.00	
<b>Total (\$)</b>				<b>\$309,288.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$309,288.00</b>	

**6.3 Servicios**

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión		COF (\$)	GTP (\$)
				Annual (\$)			
Fondo de contingencia	Servicio	1.00	\$643,200.00	\$643,200.00	\$0.00	\$643,200.00	
Mantenimiento de equipo de aplicación	Servicio	1.00	\$11,478.00	\$11,478.00	\$0.00	\$11,478.00	
Jornales	Dia	1014.00	\$350.00	\$354,900.00	\$0.00	\$354,900.00	
<b>Total (\$)</b>				<b>\$1,009,578.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,009,578.00</b>	

7. Calendarización de Metas

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Trampeo- Moscas de la Fruta	Revisión de Trampas	Número	11,648	1,120	896	896	896	1,120	896	1,120	896	896	1,120	896	896
Trampeo- Moscas de la Fruta	Instalación de Trampas	Número	2,688	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224
Muestreo- Moscas de la Fruta	Muestreo	Sitio	1,368	56	111	139	125	125	139	125	125	139	125	117	42
Muestreo- Moscas de la Fruta	Toma de muestras	Número	2,140	87	174	217	196	196	217	196	196	217	196	183	65
Muestreo- Moscas de la Fruta	Muestreos de Frutos	Kilogramo	4,920	200	400	500	450	450	500	450	450	500	450	420	150
Control Mecánico- Moscas de la Fruta	Podas de Hospedantes	Plantas eliminadas/ Podadas	30	0	3	3	4	4	4	3	3	3	3	0	0
Control Mecánico- Moscas de la Fruta	Destrucción de Frutos	Kilogramo	15,000	500	1,000	1,000	1,000	2,500	1,500	2,000	1,500	1,500	1,500	1,000	0
Diagnóstico- Moscas de la Fruta	Identificación de Espórmenes	Dictamen	396	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
Control químico- Moscas de la Fruta	Recebo de Estaciones	Número	5,000	0	0	0	0	0	0	1,500	1,000	1,000	1,000	500	0
Control químico- Moscas de la Fruta	Instalación de Estación Cebo	Número	3,000	500	500	500	500	500	500	0	0	0	0	0	0
Control químico- Moscas de la Fruta	Aplicación terrestre	Litro	42,990	2,325	4,800	6,600	6,150	6,150	6,000	6,000	4,965	0	0	0	0
Control químico- Moscas de la Fruta	Aplicación terrestre	Hectarea	2,866	155	320	440	410	410	400	400	351	0	0	0	0

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Programación Mensual

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual																
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic					
Moscas de la Fruta																				
Seguimiento- Moscas de la Fruta	Informes Fisicos- Financieros	Número	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Diagnostico- Moscas de la Fruta	Identificación de Especímenes	Número	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Seguimiento- Moscas de la Fruta	Informes Técnicos	Número	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Seguimiento- Moscas de la Fruta	Control de Calidad	Número	22	0	0	2	2	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	0
Seguimiento- Moscas de la Fruta	Supervisión	Número	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Capacitación- Moscas de la Fruta	Pláticas a productores	Evento	14	0	1	2	2	3	0	1	0	0	2	2	2	2	2	2	2	1

8. Asignación de Recursos

La asignación de recursos se lleva a cabo en apego a lo establecido en el Apéndice III. Cuadro de montos y metas 2024, del Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2024 en el estado de México, en el cual se estableció un monto presupuestal de \$1318966.00 ( UN MILLON TRECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) de aportación Federal, para la implementación del proyecto 2024. Campañas de Protección Fitosanitaria - Moscas de la Fruta.

**8.1 Calendarización de Recursos Humanos**

Puesto	Mensual	Programación Mensual (\$)														
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
<b>Total</b>	<b>Costo Unitario Mensual</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

**8.2 Calendarización de Recursos Materiales**

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)											
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Borax	Kilogramo	100	\$70.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Proteína Hidrolizada	Litro	2,500	\$95.00	\$237,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$237,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Material menor para uso del proyecto	Lote	1	\$17,858.00	\$17,858.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,858.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bolsa	Kilogramo	100	\$70.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Trampa multicultiva	Pieza	70	\$199.00	\$13,930.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,930.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aspersora manual	Pieza	6	\$1,500.00	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Motosierra	Pieza	1	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Calhdera	Kilogramo	2,000	\$6.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total</b>				<b>\$309,288.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$309,288.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa"

**8.3 Calendarización de Servicios**

Programación Mensual (\$)

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Fondo de contingencia	Servicio	1	\$643,200.00	\$643,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$643,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Mantenimiento de equipo de aplicación	Servicio	1	\$11,478.00	\$11,478.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,478.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Jornales	Día	1,014	\$350.00	\$354,900.00	\$27,300.00	\$27,300.00	\$27,300.00	\$27,300.00	\$27,300.00	\$27,300.00	\$27,300.00	\$27,300.00	\$27,300.00	\$27,300.00	\$27,300.00	\$27,300.00
<b>Total</b>				<b>\$1,009,578.00</b>	<b>\$27,300.00</b>	<b>\$27,300.00</b>	<b>\$27,300.00</b>	<b>\$27,300.00</b>	<b>\$27,300.00</b>	<b>\$670,500.00</b>	<b>\$38,778.00</b>	<b>\$27,300.00</b>	<b>\$27,300.00</b>	<b>\$27,300.00</b>	<b>\$27,300.00</b>	<b>\$54,600.00</b>

**9. Responsabilidades**

La ejecución del presente Programa de Trabajo estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de México, cuya operación corresponderá al Coordinador de Proyecto, 2 Profesionales de Proyecto y 3 Auxiliares de Campo, con el apoyo del personal administrativo de dicha Instancia Ejecutora; conforme a lo establecido en el Capítulo Sexto. Funciones del personal de las Instancias Ejecutoras, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera 2024.

**10. Resultados Esperados**

Como resultado de la implementación de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta se espera conservar como Zona Libre de Moscas de la Fruta la región centro-occidente, con una superficie de 164.38 km<sup>2</sup>, que comprende las localidades de Las Vueltas, Chiltepec de Hidalgo, La Laguna, Las Mesas, Cruz de Piedra, Ixtlahuaca de Villada, El Potrero, Acuitlapilco, Loma de Acuitlapilco, San José del Progreso, San Martín El Salto, Teocotitla, Los Fresnos, El Telar, Las Jaras, Las Trojes, Agua Amarga, Agua Bendita, Huayanalco, Potrero Redondo, Segunda del Monte (La Presa), San Fernando, Tecolotepec, La Conchita, La Calera, Monte de las Vueltas, El Potrero, El Picacho, La Rosa, Piedras Anchas, San Pedro, Santo Niño, Zacatones, Capulín Redondo y La Providencia (municipio de Coatepec Harinas).

Asimismo, conservar como Zona de Baja Prevalencia de Moscas de la Fruta a la región centro-sureste que comprende las localidades de Col. Guadalupe, San Luis, El Cedrito, Col. Adolfo López Mateos, La Cercada, Primera de Anasco, Primera de Santa Ana (municipio de Coatepec Harinas), así como la localidad de Puerta Grande (región Occidente Ixtapan de la Sal), con una superficie de 46.80 km<sup>2</sup> y proteger la cosecha de durazno, guayaba y lima en 146 hectáreas de las comunidades de Cochiyquila, Cuautla, Plan de San Francisco, Meyuca, Puerta del Carmen, Llano Grande, Baja de Laja Azul, Alta de Laja Azul, El Reynoso, El Cedrito, del municipio de Coatepec Harinas y en las comunidades de El Mesón, Malinaltenango, Plan de San Miguel, San Alejo, municipio de Ixtapan de la Sal, en una superficie de 49.80 km<sup>2</sup>.



### 11. Proyección a Mediano y Largo Plazo

Mediano plazo: Proteger la Cosecha de durazno, guayaba y lima de los municipios de Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal y Almoloya de Alquisiras y fortalecer el esquema de Huertos Temporalmente Libres de moscas de la Fruta en los cultivos de durazno y guayaba para movilizar esta fruta en fresco a los mercados del norte del País. Asimismo, fortalecer el esquema de exportación de frutos con tratamiento de irradiación, en los cultivos de guayaba y Chile manzano e incorporar productores de frutos hospederos de moscas de la fruta dentro del Programa de Exportación con Tratamiento a los Estados Unidos de América.

Largo plazo: Fortalecer el esquema de exportación de frutos con tratamiento de irradiación en el cultivo de Chile manzano, guayaba e higo. Asimismo, conservar como Zona Libre de Moscas de la Fruta, la región centro-occidente del municipio de Coatepec Harinas, México, con una superficie de 164.38 km<sup>2</sup>. Por otro lado, se espera obtener el estatus de zona libre de moscas de la fruta para la región centro-sureste del municipio de Coatepec Harinas, así como la región Occidente del municipio de Ixtapan de la Sal, con una superficie de 46.80 km<sup>2</sup>. Finalmente, se espera lograr un MTD \$ 0.0100 en la zona bajo control fitosanitario de los municipios de Coatepec Harinas e Ixtapan de la Sal, en una superficie de 49.80 km<sup>2</sup>, con lo cual será posible declarar zona de baja prevalencia de moscas de la fruta.

### 12. Plan Presupuestal

Tipo de Recurso	GOF (\$)	Inversión	CTP (\$)
Recursos humanos	\$0.00		\$0.00
Recursos materiales	\$0.00		\$309,288.00
Servicios	\$0.00		\$1,009,578.00
<b>Total</b>	<b>\$0.00</b>		<b>\$1,318,866.00</b>

### 13. Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos

Existen diversos riesgos, entre los que destacan la radicación extemporánea de recursos económicos del FOFAE al Organismo Auxiliar de Sanidad Vegetal, dificultando la adquisición de bienes y servicios en tiempo y forma para las acciones de control, la deficiente aplicación de la Regulación Cuarentenaria, lo cual incrementa el riesgo de entrada de fruta larvada hacia la zona libre y de baja prevalencia de moscas de la fruta, así como la ausencia o aplicación deficiente de un plan de emergencia, escaso seguimiento de regulación, vigilancia o plan de emergencia por la inseguridad en las zonas libres, la presencia de huertos abandonados que favorecen el incremento de las poblaciones de moscas de la fruta, la diversidad de frutales hospederos de moscas de la fruta en áreas marginales que favorecen el ciclo biológico de la plaga, además de la resistencia de algunos productores para permitir realizar las acciones de la campaña.

Para solventar y administrar los factores de riesgo antes referidos se tiene el establecimiento de una red de trampeo masivo en todas las zonas donde se desarrolla la Campaña, el fortalecimiento y concientización a productores, el manejo integrado de moscas de la fruta,

\*Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa.\*



certificación de huertos temporalmente libres de moscas de la fruta, Programa de Exportación con Tratamiento de Irradiación y la aplicación de la normatividad para regularizar la movilización de frutos hospederos de moscas de la fruta.

14. Indicadores

Nombre de Acción	Nombre de Actividad	Fórmula del Indicador	Unidad de Medida
Control químico-Moscas de la Fruta	Recebo de Estaciones	(Superficie protegida/ Superficie programada a proteger) * 100	Número
Trampeo-Moscas de la Fruta	Instalación de Trampas	[Superficie en baja prevalencia final/ Superficie en baja prevalencia inicial] * 100	Número
Trampeo-Moscas de la Fruta	Revisión de Trampas	[Superficie en zona libre final/ Superficie en zona libre inicial] * 100	Número

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*

**III. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Manejo fitosanitario de cultivos básicos del Subcomponente I. Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de México, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal**





## CONTENIDO

1. Introducción.
2. Justificación, Viabilidad y Prioridades.
3. Objetivos.
4. Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado.
5. Estrategias, Impacto Sanitario y/o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s.
6. Necesidades Físicas y Financieras.
  - 6.1. Recursos Humanos.
  - 6.2. Recursos Materiales.
  - 6.3. Servicios.
7. Calendarización de Metas.
8. Asignación de Recursos.
  - 8.1. Calendarización de Recursos Humanos.
  - 8.2. Calendario de Recursos Materiales.
  - 8.3. Calendarización de Servicios.
9. Responsabilidades.
10. Resultados Esperados.
11. Proyección a Mediano y Largo Plazo.
12. Plan Presupuestal.
13. Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos.
14. Indicadores.

## 1. Introducción

El Manejo fitosanitario de cultivos básicos: maíz, frijol, trigo panificable y arroz, busca dar atención a las principales plagas y enfermedades que se presentan durante los ciclos de producción, brindando asesoría técnica a los productores de zonas prioritarias mediante el servicio fitosanitario. Los mencionados cultivos, son considerados estratégicos para lograr la autosuficiencia agroalimentaria de nuestro país, ya que se consideran de suma importancia en México.

Por lo anterior, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) a través del Proyecto Manejo fitosanitario de cultivos básicos (maíz) y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de México, implementará acciones para la prevención y atención a los principales problemas fitosanitarios del cultivo de maíz e informará a los productores para promover las acciones de manejo.

## 2. Justificación, Viabilidad y Prioridades

### Justificación

El Estado de México ocupa el 8º lugar a nivel nacional en cuanto a producción de maíz, de acuerdo con datos del SIAP durante el año agrícola 2022 se sembraron 467,285.68 hectáreas, con una producción de 1,779,468.40 toneladas, que representa un valor de la producción que asciende a \$13,753,194 millones de pesos (SIAP).

### Viabilidad

Por lo mencionado anteriormente, el manejo fitosanitario en cultivos básicos, en el presente año estará dirigido al cultivo de maíz, el cual forma parte de la canasta básica de los mexicanos, por ello es importante dar especial atención a este cultivo en aspectos de fitosanidad

### Prioridades

El Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de México realizará acciones tendientes a la capacitación, identificación y control de plagas y enfermedades. Se dará continuidad al programa en 51 municipios del Estado de México, atendiendo un total de 5,590 hectáreas en las cuales se realizarán acciones de muestreo y control de gusano cogollero, gallina ciega, chapulín y langosta centroamericana.

**3. Objetivos**

**General:**

Operar campañas fitosanitarias en el Estado de México, con la finalidad de realizar el control y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción del maíz, durazno, guayaba, chile manzano, lima y aguacate.

**Particular:**

Detectar oportunamente las plagas de importancia económica del cultivo de maíz y promover las acciones de manejo en los municipios de: Acambay de Ruiz Castañeda, Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Amanalco, San Salvador Atenco, Atlacomulco de Favela, Calimaya de Díaz González, Chapultepec, Coatepec Harinas, Villa de Donato Guerra, El Oro de Hidalgo, Ixtapaluca, Ixtapan de la Sal, Ixtlahuaca de Rayón, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo de León Guzmán, Juchitepec, Lerma, Malinalco, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Ocuilan de Arteaga, Otumba, Otzolotpan, Otzolotepec, Santa María Rayón, San Antonio La Isla, San Felipe Del Progreso, San José del Rincón, San Simón de Guerrero, Santo Tomas de los Plátanos, Tejupilco de Hidalgo, Temascalcingo, Temascaltepec de Conzález, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Tequixquiac, Texcalyacac, Toluca de Lerdo, Tonatico, Valle De Bravo, Villa de Allende, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xonacatlán, Zacazonapan, Real de Minas Zacualpan y Zumpahuacán.

Coadyuvar en la protección fitosanitaria del cultivo de maíz, mediante la aplicación de medidas fitosanitarias, enfocadas a la prevención y control de focos de infestación de plagas.

**4. Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado**

**Población objetivo:** En el Estado de México se atenderá una superficie de 5,590.00 hectáreas

**Estatus fitosanitario:** De acuerdo con el artículo 5 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, las plagas anteriormente citadas se distribuyen en las principales zonas productoras del Estado, las cuales se denominan como Zonas Bajo Control Fitosanitario.

**Localización de acciones programadas en el Estado:** Las acciones programadas en el presente programa de trabajo se ejecutarán en los municipios de: Acambay de Ruiz Castañeda, Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Amanalco, San Salvador Atenco, Atlacomulco de Favela, Calimaya de Díaz González, Chapultepec, Coatepec Harinas, Villa de Donato Guerra, El Oro de Hidalgo, Ixtapaluca, Ixtapan de la Sal, Ixtlahuaca de Rayón, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo de León Guzmán, Juchitepec, Lerma, Malinalco, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Ocuilan de Arteaga, Otumba, Otzolotpan, Otzolotepec, Santa María Rayón, San Antonio La Isla, San Felipe Del Progreso, San José del Rincón, San Simón de Guerrero, Santo Tomas de los Plátanos, Tejupilco de Hidalgo, Temascalcingo, Temascaltepec de Conzález, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Tequixquiac, Texcalyacac, Toluca de Lerdo, Tonatico, Valle De Bravo, Villa de Allende, Villa Guerrero, Villa





AGRICULTURA



SENASICA  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA

Victoria, Xonacatlán, Zacazonapan, Real de Minas Zacualpan y Zumpahuacán,



COMARTE ESTATAL  
DE SANIDAD VEGETAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población Potencial	Población Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SRRC
El Oro	Maiz	Hectárea	5,807	50	Zona Bajo Control Fitosanitario
Ixtapaluca	Maiz	Hectárea	704	80	Zona Bajo Control Fitosanitario
Ixtapan de la Sal	Maiz	Hectárea	1,089	110	Zona Bajo Control Fitosanitario
Mexicaltzingo	Maiz	Hectárea	698	90	Zona Bajo Control Fitosanitario
Morelos	Maiz	Hectárea	6,610	80	Zona Bajo Control Fitosanitario
Ocuilán	Maiz	Hectárea	3,488	90	Zona Bajo Control Fitosanitario
Otumba	Maiz	Hectárea	795	40	Zona Bajo Control Fitosanitario
Ozoloapan	Maiz	Hectárea	899	80	Zona Bajo Control Fitosanitario
Rayón	Maiz	Hectárea	1,286	90	Zona Bajo Control Fitosanitario
San Simón de Guerrero	Maiz	Hectárea	1,058	100	Zona Bajo Control Fitosanitario
Ocototepec	Maiz	Hectárea	4,031	110	Zona Bajo Control Fitosanitario
San Antonio la Isla	Maiz	Hectárea	1,521	75	Zona Bajo Control Fitosanitario
San José del Rincón	Maiz	Hectárea	18,720	70	Zona Bajo Control Fitosanitario
San Felipe del Progreso	Maiz	Hectárea	20,020	80	Zona Bajo Control Fitosanitario
Santo Tomás	Maiz	Hectárea	826	50	Zona Bajo Control Fitosanitario
Temoaya	Maiz	Hectárea	7,595	120	Zona Bajo Control Fitosanitario
Tejupilco	Maiz	Hectárea	7,862	100	Zona Bajo Control Fitosanitario
Temascalcingo	Maiz	Hectárea	13,809	155	Zona Bajo Control Fitosanitario
Temascaltepec	Maiz	Hectárea	4,972	150	Zona Bajo Control Fitosanitario
Tenancingo	Maiz	Hectárea	3,907	80	Zona Bajo Control Fitosanitario
Tenango del Valle	Maiz	Hectárea	6,694	120	Zona Bajo Control Fitosanitario

\*Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa.\*



Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población Potencial	Población Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SRRC
Tequiquiac	Maiz	Hectarea	3,720	110	Zona Bajo Control Fitosanitario
Texcalyacac	Maiz	Hectarea	786	50	Zona Bajo Control Fitosanitario
Tonatico	Maiz	Hectarea	2,093	150	Zona Bajo Control Fitosanitario
Toluca	Maiz	Hectarea	13,798	200	Zona Bajo Control Fitosanitario
Valle de Bravo	Maiz	Hectarea	2,350	150	Zona Bajo Control Fitosanitario
Villa de Allende	Maiz	Hectarea	10,150	150	Zona Bajo Control Fitosanitario
Villa Cuerrero	Maiz	Hectarea	1,361	80	Zona Bajo Control Fitosanitario
Zacazonapan	Maiz	Hectarea	410	90	Zona Bajo Control Fitosanitario
Villa Victoria	Maiz	Hectarea	15,953	120	Zona Bajo Control Fitosanitario
Xonacatlan	Maiz	Hectarea	1,311	100	Zona Bajo Control Fitosanitario
Zumpahuacán	Maiz	Hectarea	1,271	50	Zona Bajo Control Fitosanitario
Zacualpan	Maiz	Hectarea	4,087	70	Zona Bajo Control Fitosanitario
Almoleya de Alquisiras	Maiz	Hectarea	2,725	80	Zona Bajo Control Fitosanitario
Amanalco	Maiz	Hectarea	4,577	50	Zona Bajo Control Fitosanitario
Almoleya de Juárez	Maiz	Hectarea	21,898	130	Zona Bajo Control Fitosanitario
Atlacomulco	Maiz	Hectarea	9,890	130	Zona Bajo Control Fitosanitario
Atenco	Maiz	Hectarea	1,703	200	Zona Bajo Control Fitosanitario
Calimaya	Maiz	Hectarea	4,496	180	Zona Bajo Control Fitosanitario
Chapultepec	Maiz	Hectarea	695	50	Zona Bajo Control Fitosanitario
Coatepec Harinas	Maiz	Hectarea	3,775	150	Zona Bajo Control Fitosanitario
Acambay	Maiz	Hectarea	15,220	150	Zona Bajo Control Fitosanitario
Donato Guerra	Maiz	Hectarea	3,954	150	Zona Bajo Control Fitosanitario
Ixtlahuaca	Maiz	Hectarea	21,100	200	Zona Bajo Control Fitosanitario

\*Este Programa es Publico, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa\*



Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Poblacion Potencial	Poblacion Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SPRC
Jiquipilco	Maiz	Hectárea	12,260	120	Zona Bajo Control Fitosanitario
Jocotitlan	Maiz	Hectárea	16,640	150	Zona Bajo Control Fitosanitario
Joaquingo	Maiz	Hectárea	1,210	100	Zona Bajo Control Fitosanitario
Juchitepec	Maiz	Hectárea	4,795	200	Zona Bajo Control Fitosanitario
Lerma	Maiz	Hectárea	7,915	40	Zona Bajo Control Fitosanitario
Mallinalco	Maiz	Hectárea	3,093	120	Zona Bajo Control Fitosanitario
Metepec	Maiz	Hectárea	1,738	150	Zona Bajo Control Fitosanitario
<b>Total</b>			<b>307,365</b>	<b>5,590</b>	

**5. Estrategias, Impacto Sanitario o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s**

**Estrategia**

La estrategia será enfocada a las acciones de monitoreo, muestreo, control biológico, capacitación y supervisión, se realizarán conforme a lo establecido en la Estrategia Operativa del Manejo Fitosanitario de cultivos básicos 2024.

Cusano cogollero (Spodoptera frugiperda)

Monitoreo. A partir de la siembra del cultivo se deberá monitorear la llegada de los adultos de gusano cogollero a través de la instalación de trampas tipo bidón con feromona de atracción sexual.

En la siembra se colocará una trampa cada cinco hectáreas o menos, de acuerdo a la superficie de cada parcela a atender, la cual se instalará en la periferia del predio, la colocación de la trampa debe ser ligeramente sobre el dosel del cultivo, para que, conforme al crecimiento del maíz, las trampas se vayan elevando hasta alcanzar una altura de 1.5 metros sobre el suelo.

Para la elaboración de las trampas se recomienda usar bidones con capacidad de 20 litros. Los laterales y la parte frontal deben estar perforados de manera cuadrangular (20 cm X20 cm) dejando un fondo de 10 cm. La feromona se sujetará en la parte superior dentro del bidón con ayuda de un alambre, de tal manera que quede en el centro. Una vez que las trampas sean instaladas se les deberá colocar una mezcla de agua con jabón en polvo biodegradable. Finalmente, deberá rotularse con los siguientes datos: No. de predio, coordenadas geográficas, fecha de instalación y fecha de revisión.

La frecuencia de revisión de trampas y del cambio de la mezcla jabonosa será cada 7 días a partir de la siembra y hasta finalizar la etapa de desarrollo vegetativo, en donde se deberá llevar a cabo el conteo y registro de adultos/Trampa/semana, la feromona se cambia cada 30 días. La acción se registrará usando el aplicativo móvil designado por la Dirección General de Sanidad Vegetal. Para tal fin se pretende colocar 200 trampas para conocer la fluctuación de esta plaga.

Muestreo. El personal técnico procederá a realizar el muestreo cada 7 días, en un patrón de "cinco de oros". Se revisarán 10 plantas por punto (50 plantas por parcela), desde que inicia la emergencia hasta finalizar la etapa de desarrollo vegetativo. La captura para esta acción se deberá realizar a través de la aplicación móvil: Bienestar -Maiz, disponible en la siguiente liga: [https://play.google.com/store/apps/details?id=com.sifateson.bienestar\\_maiz](https://play.google.com/store/apps/details?id=com.sifateson.bienestar_maiz)





Para el caso particular de esta plaga se muestrearán 850 hectáreas en municipios donde se tienen antecedentes de esta plaga. Control biológico: Cuando derivado del muestreo se alcance el 20% de plantas muestreadas con daño de gusano cogollero y con presencia de excremento fresco o el 20% de plantas muestreadas con presencia de larvas de los dos primeros instares, se recomienda el uso del entomopatógeno *Bacillus thuringiensis* var. *kurstaki* a dosis de 0.5 kilogramo/hectárea, y se realizarán mínimo tres aplicaciones a intervalos de cada 6 días, la aplicación deberá dirigirse al cogollo y hojas centrales de la planta, con la finalidad de que la larva ingiera el producto y pueda ejercer su acción de control. Para tal fin se controlarán 400 has con la aplicación de este entomopatógeno.

Control químico. Solo se justifica si alcanza el umbral de acción. Para esta actividad se deberá emplear ingredientes activos autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para su uso en el cultivo y plaga objetivo, respetando siempre la dosis recomendada en la etiqueta del producto seleccionado. Su aplicación será responsabilidad de los productores. Adicionalmente al registro en el sistema informático asignado, se deberá llevar a cabo el registro de esta acción en el formato de entrega-recepción de insumos indicado por la DCSV. Se debe emplear equipo de aplicación adecuado, uso de equipo de protección personal y rotación adecuada de moléculas para prevenir el desarrollo de resistencia a agroquímicos. Se considera controlar 115 hectáreas con Cipermetrina a una dosis de 0.25 litro/ha (Insumo remanente).

Chapulín (*Melanoplus* sp, *Brachystola* sp y *Sphenarium* sp)

Muestreo de ninfas y adultos. El muestreo se llevará a cabo una vez que inicie la eclosión de los huevecillos, considerando la altura y densidad de las plantas. Esta acción estará dirigida a determinar la densidad poblacional de ninfas y adultos por m<sup>2</sup>, lo cual permitirá monitorear la etapa de desarrollo, grado de movilidad de la plaga e invasión hacia áreas cultivadas. En cada sitio se realizará un muestreo en 5 de oros, para esta acción se utilizará una red entomológica, en cada punto se darán diez redazos, lo que equivaldrá a un m<sup>2</sup>, así mismo, se procederá a contabilizar el número de ninfas y/o adultos de chapulín recolectados, esta actividad se realizará en cada una de las orillas de los terrenos cultivados, tomando un punto en el centro del sitio. La densidad media de ninfas por metro cuadrado se calcula de la siguiente manera:

DM = A/B donde:

DM = Densidad media

A = Total de ninfas encontradas en los sitios de muestreo.

B = Superficie total en m<sup>2</sup> muestreada en los 5 sitios.

Para el ciclo agrícola 2024, se muestrearán 375 hectáreas en municipios del norte del estado de México, debida a la presencia continua de la plaga.

La captura para esta acción se deberá realizar a través de la aplicación móvil: Bienestar -Maíz, disponible en la siguiente liga: [https://play.google.com/store/apps/details?id=com.siafeson.bienestar\\_maiz](https://play.google.com/store/apps/details?id=com.siafeson.bienestar_maiz)

Control biológico. Se efectuará empleando el hongo entomopatógeno *Metarhizium acridum*, a una concentración de 2X10<sup>12</sup> conidios/hectárea, lo que equivale a aplicar de 25 a 75 g de hongo formulado (conidios, respectivamente, dependiendo de la altura, densidad y tipo de vegetación). La aplicación se realizará a ultra bajo volumen, de preferencia sobre los primeros estadios ninfales (N1-N3). Se considera controlar 301 hectáreas con producto remanente del ciclo agrícola 2023.

Callina ciega (*Phyllophaga* spp.)

Muestreo El personal técnico realizará muestreos siguiendo la metodología "cinco de oros", la cual consistirá en hacer una excavación en el suelo de 30 x 30 x 30 cm, en cada uno de los cinco puntos de la parcela, posteriormente se contabilizarán las larvas encontradas para conocer el nivel poblacional. Esta actividad se realizará por lo menos 15 días antes de la siembra. La captura para esta acción se deberá realizar a través de la aplicación móvil: Bienestar -Maíz, disponible en la siguiente liga: [https://play.google.com/store/apps/details?id=com.siafeson.bienestar\\_maiz](https://play.google.com/store/apps/details?id=com.siafeson.bienestar_maiz)

Se considera muestrear 5,590 hectáreas en los 51 municipios de la Entidad. Con los datos del muestreo y considerando la etapa fenológica



del cultivo, así como las condiciones climáticas, se informará al productor a fin de que se implementen medidas de manejo.

**Control biológico.** Se utilizará *Metathizium anisopliae* + *Beauveria bassiana* en una superficie de 960 hectáreas. Este producto se aplicará una sola vez en dosis de 2 litros/ha, se deberá aplicar en drench al momento de la siembra una vez depositada la semilla en el suelo, para incrementar su efectividad. Las aplicaciones se realizarán principalmente en predios donde el umbral de acción indique que se encontraron en promedio 5 larvas/predio.

**Langosta centroamericana (Schistocerca gregaria)**

**Exploración:** Es una actividad que permitirá detectar la presencia de la langosta en un determinado lugar, identificar los estadios de su ciclo biológico, caracterizar y delimitar el área donde se distribuye; para ello, se lleva a cabo la revisión física de grandes extensiones de terreno en el menor tiempo posible, se prevé explorar 1000 hectáreas.

**Muestreo:** Es la actividad de campo que se realiza para estimar la densidad poblacional de la langosta, identificar la composición de las poblaciones y su distribución en un área determinada, la acción de muestreo se procederá a realizar cuando los resultados obtenidos de la exploración demuestren la presencia del insecto en el sitio revisado.

El muestreo se realizará mediante el conteo a la vista, recorriendo 100 m<sup>2</sup> y contabilizando el número de insectos que se encuentren en el trayecto según su desarrollo biológico, se considera muestrear 80 ha.

**Capacitación**

**Pláticas a productores.** El personal técnico (Coordinador de proyecto, Profesional Fitosanitario, y Auxiliar de campo) llevará a cabo capacitaciones (talleres, pláticas) dirigidas a productores. Toda capacitación contará con un programa del evento donde se indicará temas impartidos y capacitador (es), un informe, lista de asistencia de los productores (deberán proporcionar su firma o huella dactilar) y sustento fotográfico, con base a los formatos indicados en la Estrategia Operativa. Se realizarán 96 pláticas a productores.

**Curso a técnicos.** Se impartirá por parte del Coordinador de Proyecto, a los Profesionales de Proyecto y Auxiliares de Campo en temas relacionados con la Estrategia Operativa, disponible en la página oficial del SENASICA. Se realizará 1 capacitación a técnicos.

**Supervisión**

Supervisión a técnicos. Esta acción se llevará a cabo con el propósito de detectar áreas de mejora durante el desarrollo de las actividades, para proponer e implementar estrategias que permitan una mejor operatividad del proyecto, así como constatar la correcta interpretación y comprensión de la Estrategia Operativa por el personal técnico y la correcta aplicación de la normativa y de los recursos asignados al proyecto. Se realizarán 7 supervisiones.

Informes revisados. Toda información generada en campo deberá capturarse en tiempo y forma en el sistema informático designado, por lo cual el Coordinador de Proyecto deberá llevar a cabo una revisión minuciosa de manera semanal para que la información técnica y financiera se registre de forma oportuna, veraz, congruente y de calidad, con la finalidad de dar seguimiento puntual al cumplimiento de metas, mismas que se verán reflejadas en el avance físico-financiero mensual. Se revisarán 12 informes físico-financieros.





Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	Destino de la Producción
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Metepec	Maiz	150.00/35	Hectarea	86	35/35	7,125.00	54,621.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Mexicaltzingo	Maiz	90.00/34	Hectarea	8	34/34	3,129.00	23,941.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Morelos	Maiz	80.00/25	Hectarea	4,800	25/25	16,089.00	143,767.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Otumba	Maiz	40.00/30	Hectarea	307	30/30	1,357.00	10,717.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Lerma	Maiz	40.00/10	Hectarea	643	10/10	34,288.00	268,661.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Rayón	Maiz	90.00/50	Hectarea	88	50/50	5,915.00	47,080.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	San Antonio la Isla	Maiz	75.00/40	Hectarea	131	40/40	6,844.00	54,021.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Malinalco	Maiz	120.00/40	Hectarea	718	40/40	14,127.00	101,038.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	San José del Rincón	Maiz	70.00/12	Hectarea	9,300	12/12	56,160.00	449,280.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	San Simón de Guerrero	Maiz	100.00/30	Hectarea	298	30/30	2,328.00	16,175.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Temascalcingo	Maiz	155.00/60	Hectarea	2,855	60/60	61,992.00	466,474.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Tejupulco	Maiz	100.00/30	Hectarea	1,763	30/30	25,152.00	178,546.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Temascaltepec	Maiz	150.00/60	Hectarea	1,439	60/60	12,929.00	91,129.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Termoaya	Maiz	120.00/50	Hectarea	2,681	50/50	38,923.00	306,147.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Temango del Valle	Maiz	120.00/40	Hectarea	1,300	40/40	35,478.00	280,010.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Santo Tomás	Maiz	50.00/25	Hectarea	167	25/25	3,365.00	24,930.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Ocuilán	Maiz	90.00/33	Hectarea	515	33/33	13,324.00	91,938.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Otzolotepec	Maiz	80.00/30	Hectarea	148	30/30	3,410.00	26,478.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Otzolotepec	Maiz	110.00/50	Hectarea	719	50/50	20,436.00	153,289.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	San Felipe del Progreso	Maiz	80.00/32	Hectarea	7,800	32/32	64,028.00	512,231.00	Regional
<b>Total</b>			1910.00/716		35,766	716/716	426,399.00	3,300,473.00	



Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	Destino de la Producción
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Tenancingo	Maiz	80.00/60	Hectarea	392	60/60	18,279.00	128,459.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Tequiquilac	Maiz	110.00/20	Hectarea	352	20/20	7,513.00	59,003.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Villa de Allende	Maiz	150.00/45	Hectarea	3,536	45/45	39,179.00	298,934.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Tonatico	Maiz	150.00/40	Hectarea	179	40/40	13,609.00	97,058.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Valle de Bravo	Maiz	150.00/40	Hectarea	516	40/40	9,000.00	67,198.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Villa Guerrero	Maiz	80.00/40	Hectarea	124	40/40	4,232.00	30,071.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Zacazonapan	Maiz	90.00/30	Hectarea	45	30/30	1,745.00	13,145.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Villa Victoria	Maiz	120.00/30	Hectarea	8,500	30/30	69,937.00	531,952.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Texcalyacac	Maiz	50.00/20	Hectarea	91	20/20	3,592.00	28,448.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Toluca	Maiz	200.00/50	Hectarea	1,249	50/50	65,442.00	501,619.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Zacualpan	Maiz	70.00/37	Hectarea	800	37/37	18,844.00	132,973.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Xonacatlan	Maiz	100.00/40	Hectarea	539	40/40	5,653.00	41,665.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Zumpahuacán	Maiz	50.00/40	Hectarea	100	40/40	5,117.00	35,495.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Acamabay	Maiz	150.00/20	Hectarea	4,089	20/20	54,483.00	431,258.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Almoloya de Aquisiras	Maiz	80.00/22	Hectarea	527	22/22	11,542.00	79,547.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Almoloya de Juárez	Maiz	130.00/10	Hectarea	4,601	10/10	130,314.00	1,011,345.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Amanalco	Maiz	50.00/40	Hectarea	1,415	40/40	17,760.00	137,474.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Atenco	Maiz	200.00/200	Hectarea	640	200/200	5,494.00	42,066.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Atlacommulco	Maiz	130.00/50	Hectarea	2,421	50/50	34,856.00	306,214.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Calimaya	Maiz	180.00/60	Hectarea	465	60/60	22,254.00	175,777.00	Regional
<b>Total</b>			4230.00/1610		66,347	1610/1610	965,244.00	7,450,174.00	

Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Importancia Económica		Destino de la Producción
							Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Chapultepec	Maiz	50.00/50	Hectarea	104	50/50	3,477.00	26,607.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Coatepec Harras	Maiz	150.00/60	Hectarea	427	60/60	19,898.00	139,654.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Donato Cuerra	Maiz	150.00/60	Hectarea	1,225	60/60	16,194.00	126,585.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	El Oro	Maiz	50.00/30	Hectarea	1,633	30/30	15,480.00	117,700.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Ixtapaluca	Maiz	80.00/30	Hectarea	999	30/30	2,323.00	18,261.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Ixtapan de la Sal	Maiz	110.00/60	Hectarea	137	60/60	6,534.00	45,799.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Ixtlahuaca	Maiz	200.00/70	Hectarea	7,319	70/70	79,478.00	674,779.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Jiquipico	Maiz	120.00/60	Hectarea	3,233	60/60	42,531.00	344,502.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Jocotitlan	Maiz	150.00/76	Hectarea	2,998	76/76	66,713.00	553,986.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Jocuingo	Maiz	100.00/40	Hectarea	72	40/40	5,082.00	39,852.00	Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Juchitepec	Maiz	200.00/50	Hectarea	1,059	50/50	23,016.00	187,997.00	Regional
<b>Total</b>			5590.00/2196		85,573	2196/2196	1,245,970.00	9,725,896.00	

**Impacto Sanitario**

Con la implementación del Manejo Fitosanitario de cultivos básicos: Maiz, se impactará de manera positiva, informando a los productores de la presencia de plagas para promover la implementación de medidas de manejo por parte del productor, mitigando así los daños en la producción causados por gusano cogollero (Spodoptera frugiperda), chapulin (Melanoplus sp, Brachystola sp y Sphenarium sp), Gallina ciega (Phyllophaga spp.) y Langosta centroamericana (Schistocerca gregaria) en maiz.

**6. Necesidades Físicas y Financieras**

\*Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa\*.

6.1 Recursos Humanos

			Inversión		
Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual (\$)	Inversión Total Anual (\$)	COF (\$)	GTP (\$)
<b>Total (\$)</b>			<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

6.2 Recursos Materiales

					Inversión	
Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	COF (\$)	GTP (\$)
Equipo de protección personal	Lote	1.00	\$13,159.00	\$13,159.00	\$0.00	\$13,159.00
Metarhizium anisopliae + Beauveria bassiana	Litro	1920.00	\$660.00	\$1,267,200.00	\$0.00	\$1,267,200.00
Herramientas y suministros de campo	Lote	1.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$0.00	\$14,000.00
Bacillus thuringiensis var. Kurstaki	Kilogramo	600.00	\$822.00	\$493,200.00	\$0.00	\$493,200.00
Feromona de atracción sexual para gusano cogollero	Pieza	400.00	\$52.00	\$20,800.00	\$0.00	\$20,800.00
Bidón de plástico	Pieza	200.00	\$90.00	\$18,000.00	\$0.00	\$18,000.00
<b>Total (\$)</b>				<b>\$1,826,359.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,826,359.00</b>

*(Handwritten signature and initials)*



6.3 Servicios

Inversión						
Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	COF (\$)	GTP (\$)
Fondo de contingencia	Servicio	100	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00
<b>Total (\$)</b>				<b>\$25,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$25,000.00</b>

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

7. Calendarización de Metas

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Monitoreo (maíz)	Trampas Instaladas	Número	200	0	0	0	50	150	0	0	0	0	0	0	0	0
Supervisión (maíz)	Supervisión a técnicos	Número	7	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
Supervisión (maíz)	Informes Revisados	Número	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Capacitación (maíz)	Pláticas a productores	Número	96	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
Control biológico (maíz)	Superficie atendida	Hectárea	1,661	0	0	109	175	575	410	191	50	75	76	0	0	0
Control biológico (maíz)	Superficie acumulada	Hectárea	2,461	0	0	109	175	975	810	191	50	75	76	0	0	0
Control biológico (maíz)	Sitios atendidos	Número	758	0	0	54	82	254	172	95	25	38	38	0	0	0
Muestreo (maíz)	Superficie atendida	Hectárea	6,895	293	397	590	720	1,220	850	950	850	875	75	75	0	0
Muestreo (maíz)	Sitios atendidos	Número	2,745	70	236	273	357	423	291	324	333	358	40	40	0	0
Control químico (maíz)	Superficie atendida	Hectárea	115	0	0	0	0	0	0	55	60	0	0	0	0	0
Control químico (maíz)	Superficie acumulada	Hectárea	115	0	0	0	0	0	0	55	60	0	0	0	0	0
Control químico (maíz)	Sitios atendidos	Número	57	0	0	0	0	0	0	27	30	0	0	0	0	0
Exploración (maíz)	Puntos de Exploración Permanente	Número	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Exploración (maíz)	Sitios Explorados	Número	305	0	20	20	25	30	30	30	30	30	30	30	30	30
Monitoreo (maíz)	Trampas Revisadas	Número	1,450	0	0	0	0	650	800	0	0	0	0	0	0	0
Monitoreo (maíz)	Superficie atendida	Hectárea	600	0	0	0	150	450	0	0	0	0	0	0	0	0
Monitoreo (maíz)	Sitios atendidos	Número	200	0	0	0	50	150	0	0	0	0	0	0	0	0
Exploración (maíz)	Superficie atendida	Hectárea	1,000	0	60	60	80	100	100	100	100	100	100	100	100	100

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Muestreo (maíz)	Superficie acumulada	Hectarea	17,870	293	417	650	1,270	2,710	1,710	2,200	2,710	3,210	1,200	1,500	0
Capacitación (maíz)	Cursos a técnicos	Numero	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0

**8. Asignación de Recursos**

La asignación de recursos se lleva a cabo en apego a lo establecido en el Apéndice III. Cuadro de montos y metas 2024, del Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2024 en el estado de México, en el cual se estableció un monto presupuestal de \$1851359.00 ( UN MILLON OCHO CIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) de aportación Federal, para la implementación del proyecto 2024 Manejo fitosanitario de cultivos básicos.

**8.1 Calendarización de Recursos Humanos**

Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual	Costo Total	Programación Mensual (\$)											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Total		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



### 8.2 Calendarización de Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)														
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
Equipo de protección personal	Lote	1	\$13,159.00	\$13,159.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,159.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Mecartrazium antiopfle + Beauveria bassiana	Litro	1,920	\$660.00	\$1,267,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,267,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Herramientas y suministros de campo	Lote	1	\$14,000.00	\$14,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bacillus thuringiensis var. Kurstaki	Kilogramo	600	\$822.00	\$493,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$493,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Feromona de atracción sexual para quisiu cogollero	Pieza	400	\$52.00	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bidon de plastico	Pieza	200	\$90.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total</b>				<b>\$1,826,359.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,826,359.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

### 8.3 Calendarización de Servicios

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)														
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
Fondo de contingencia	Servicio	1	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total</b>				<b>\$25,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$25,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

\*Este Programa es Pública. Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa.\*



## 9. Responsabilidades

La ejecución del presente Programa de Trabajo estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de México, cuya operación corresponderá a un Coordinador de Proyecto, 3 Profesionales de Proyecto y 2 Auxiliares de Campo, con el apoyo del personal administrativo de dicha Instancia Ejecutora; conforme a lo establecido en el Capítulo Sexto. Funciones del personal de las Instancias Ejecutoras, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera 2024.

## 10. Resultados Esperados

Con las acciones de manejo fitosanitario, enfocadas a la prevención y control de plagas del maíz (gusano cogollero, chapulín, gallina ciega y langosta centroamericana) mediante un muestreo oportuno, permitirá informar a los productores sobre la presencia de las plagas antes mencionadas y promover las acciones de manejo por parte de los mismos en los municipios atendidos, con el propósito de mitigar el impacto de éstas en la producción del cultivo

## 11. Proyección a Mediano y Largo Plazo

Mediano plazo: Continuar con la detección oportuna de las plagas de importancia económica en maíz para informar a los productores y promover las acciones de manejo, asimismo, dar capacitación a los mismos, con la finalidad de que realicen el manejo pertinente de las plagas en dicho cultivo.

Largo plazo: Considerando la importancia socioeconómica de los cultivos de maíz, continuar con las acciones descritas en el presente programa de trabajo, a fin de mitigar el impacto negativo de plagas en la producción y coadyuvar a la detección oportuna y manejo de las mismas

**12. Plan Presupuestal**

Tipo de Recurso	Inversión	
	GOF (\$)	GTP (\$)
Recursos humanos	\$0.00	\$0.00
Recursos materiales	\$0.00	\$1,826,359.00
Servicios	\$0.00	\$25,000.00
<b>Total</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,851,359.00</b>

**13. Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos**

Entre los riesgos que pueden presentarse durante la ejecución del programa de manejo se encuentran: la persistencia de condiciones favorables para el desarrollo explosivo de la plaga; la presencia de una plaga no contemplada en el programa de trabajo que afecte al cultivo en cuestión causando pérdidas económicas; falta de conocimiento por parte del productor para el reconocimiento oportuno de plagas e implementación de acciones.

Dentro de las actividades del programa, el muestreo contribuirá a detectar con tiempo la presencia de las plagas en las zonas donde esté presente el cultivo, asimismo, el personal del Comité Estatal de Sanidad Vegetal Informará a los productores y estos puedan iniciar oportunamente las acciones de manejo. Adicionalmente, se brindará capacitación a productores para la contribución a la detección temprana de plagas y aplicación de estrategias de manejo.

**14. Indicadores**

Nombre de Acción	Nombre de Actividad	Fórmula del Indicador	Unidad de Medida
Muestreo (maíz)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectárea
Control biológico (maíz)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectárea
Monitoreo (maíz)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectárea
Explotación (maíz)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectárea
Control químico (maíz)	Superficie atendida	(Superficie atendida/ Superficie programada a atender)*100	Hectárea






**IV. Programa de Trabajo del Proyecto 2024 Servicio Fitosanitario del Subcomponente I.  
Servicio Fitosanitario para la Prevención, Control o Erradicación de Plagas Fitosanitarias  
en el Estado de México, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria del  
Ejercicio Fiscal 2024 con Recursos de Origen Federal**



## CONTENIDO

1. **Introducción.**
2. **Justificación, Viabilidad y Prioridades.**
3. **Objetivos.**
4. **Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado.**
5. **Estrategias, Impacto Sanitario y/o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s.**
6. **Necesidades Físicas y Financieras.**
  - 6.1. **Recursos Humanos.**
  - 6.2. **Recursos Materiales.**
  - 6.3. **Servicios.**
7. **Calendarización de Metas.**
8. **Asignación de Recursos.**
  - 8.1. **Calendarización de Recursos Humanos.**
  - 8.2. **Calendarario de Recursos Materiales.**
  - 8.3. **Calendarización de Servicios.**
9. **Responsabilidades.**
10. **Resultados Esperados.**
11. **Proyección a Mediano y Largo Plazo.**
12. **Plan Presupuestal.**
13. **Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos.**
14. **Indicadores.**



## 1. Introducción

El Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2019-2024, ha establecido la atención de los sectores vulnerables y fomentar la producción de los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable y arroz, como estrategia para lograr la autosuficiencia agroalimentaria. En este sentido los programas o proyectos de sanidad vegetal que se establezcan fortalecen las acciones que permiten mejorar la producción para el bienestar, a través de la prevención, introducción, establecimiento y dispersión de plagas. Además de los programas fitosanitarios orientados a mitigar el daño ocasionado por las plagas, conservar y mejorar el estatus fitosanitario en el país, lo cual favorece las exportaciones de los productos del campo mexicano.

Asimismo, en el artículo 2 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal (LFSV) establece que la sanidad vegetal tiene como finalidad promover y vigilar la observancia de las disposiciones legales aplicables; diagnosticar y prevenir la diseminación e introducción de plagas de los vegetales, sus productos o subproductos que representen un riesgo fitosanitario, así mismo, el artículo 33 de la LFSV establece que la Secretaría tendrá a su cargo la organización y coordinación de las campañas fitosanitarias y para su desarrollo, promoverá la celebración de acuerdos y convenios con los Gobiernos de los Estados y Municipios, Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal o particulares interesados.

Las campañas fitosanitarias se implementan conforme a los artículos 2, 3, 5, 19 y 33 de la LFSV donde establece que la Secretaría tendrá a su cargo la organización y coordinación de las campañas fitosanitarias y para su desarrollo, promoverá la celebración de acuerdos y convenios con los Gobiernos de los Estados y Municipios, Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal o particulares interesados, además de lo señalado en los artículos 86, 87, 88, 89 y 92 del Reglamento de la LFSV.

Los programas a desarrollarse en el Estado de México contemplan la atención de los problemas fitosanitarios asociados a los cultivos de maíz, como parte del manejo fitosanitario de cultivos básicos (maíz), además de la campaña contra moscas de la fruta y plagas reglamentadas del aguacate.



## 2. Justificación, Viabilidad y Prioridades

### Justificación

El Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2019-2024, ha establecido la atención de los sectores vulnerables y fomentar la producción de los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable y arroz, como estrategia para lograr la autosuficiencia agroalimentaria. En este sentido los programas o proyectos de sanidad vegetal que se establezcan fortalecen las acciones que permiten mejorar la producción para el bienestar, a través de la prevención, introducción, establecimiento y dispersión de plagas. Además de los programas fitosanitarios orientados a mitigar el daño ocasionado por las plagas, conservar y mejorar el estatus fitosanitario en el país, lo cual favorece las exportaciones de los productos del campo mexicano.

### Viabilidad

Los programas a desarrollarse en el Estado de México contemplan la atención de los problemas fitosanitarios asociados a los cultivos de maíz, como parte del manejo fitosanitario de cultivos básicos (maíz), además de la campaña contra moscas de la fruta y plagas reglamentadas del aguacate.

### Prioridades

Se implementarán los programas de manejo fitosanitario de cultivos básicos (Maíz), moscas de la fruta y plagas reglamentadas del aguacate. Lo anterior, considerando que el Estado de México en materia de sanidad vegetal, destaca por su producción de maíz, aguacate, durazno, guayaba y chile manzano, entre otros, logrando ingresar a distintos mercados del mundo en donde la calidad fitosanitaria es una parte fundamental, implementando acciones para la prevención y atención a los principales problemas fitosanitarios del cultivo de maíz y aguacate, así como informar a los productores en las acciones de manejo de las plagas como moscas de la fruta y plagas reglamentadas.

## 3. Objetivos

### General:

- Operar campañas fitosanitarias en el Estado de México, con la finalidad de realizar el control y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción del maíz, durazno, guayaba, chile manzano, lima y aguacate.

### Particular:

Contar con el personal y de ser el caso contratar el recurso humano y gastos transversales (materiales y servicios) para la realización de las acciones consideradas en los proyectos fitosanitarios contemplados en el presente Programa de Trabajo Integral.



**4. Población Potencial, Objetivo, Estatus Fitozoosanitario y/o Porcentaje de Implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos y Buenas Prácticas y Localización de Acciones Programadas en el Estado**

Se atenderán 5,590 hectáreas de maíz, 1,400 hectáreas de durazno, 320 hectáreas de guayaba, 3 hectáreas de lima, 100 hectáreas de chile manzano y 8,912 hectáreas de aguacate. Se considerarán los estatus fitozoosanitarios de las plagas que se atenderán a través del Manejo fitozoosanitario de cultivos básicos, moscas de la fruta y plagas reglamentadas del aguacate. Las acciones se realizarán en los municipios contemplados en el cuadro de población objetivo.

Municipio	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población Potencial	Población Objetivo	Estatus Sanitario o Porcentaje de Implementación de SFRAC
Coatepec Harinas	Aguacate	Hectárea	13,830	8,910	Zona Libre Zona Bajo Control Fitozoosanitario
Ixtapan de la Sal	Guayaba	Hectárea	17	17	Zona de Baja Prevalencia Zona Bajo Control Fitozoosanitario
Coatepec Harinas	Chile Manzano	Hectárea	100	22	Zona Libre Zona de Baja Prevalencia Zona Bajo Control Fitozoosanitario
Coatepec Harinas	Lima dulce	Hectárea	3	3	Zona Bajo Control Fitozoosanitario
Coatepec Harinas	Guayaba	Hectárea	303	303	Zona de Baja Prevalencia Zona Bajo Control Fitozoosanitario
Coatepec Harinas	Durazno	Hectárea	1,400	1,400	Zona de Baja Prevalencia Zona Bajo Control Fitozoosanitario
Atlaconulco	Maíz	Hectárea	4,67,285	5,590	Zona bajo control fitozoosanitario
<b>Total</b>			<b>482,938</b>	<b>16,245</b>	

**5. Estrategias, Impacto Sanitario o de Inocuidad e Importancia Económica de los Cultivos o Especies Atendido(a)s**

**Estrategia**

La contratación de recurso humano y gastos transversales (materiales y servicios) se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024, y la normatividad aplicable.

\*Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa\*.



Estatus Actual de la Plaga y/o Enfermedades a Atender	Municipio	Cultivo / Especie	Superficie / No. de Productores	Unidad de Medida	Productores de la Entidad	Unidades de Producción a		Importancia Económica		Destino de la Producción
						Cobertura Fitosanitaria	Atender / Producción	Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	

Zona de baja prevalencia Zona bajo control fitosanitario Anastrepha striata	Ixtapan de la Sal	Cuayaba	17,00/28	Hectárea	328	28/41	114.00	440,000.00	Exportación/Nacional
Zona libre Zona de baja prevalencia Zona bajo control fitosanitario Anastrepha spp.	Coatepec Harinas	Chile Manzano	22,00/29	Hectárea	29	29/51	3,912.00	136,936,000.00	Exportación/Nacional
Zona libre de barrenadores del hueso Zona bajo control fitosanitario Hellicpus lauri	Coatepec Harinas	Aguacate	13830.00/10832	Hectárea	10,832	10832/8910	118,393.00	1,364,307,168.00	Exportación/Nacional
Zona de baja prevalencia Zona bajo control fitosanitario Anastrepha ludens	Coatepec Harinas	Durazno	1400.00/640	Hectárea	640	640/1002	12,616.00	89,163.00	Nacional
Zona libre Zona de baja prevalencia Zona bajo control fitosanitario Anastrepha striata	Coatepec Harinas	Guayaba	303.00/116	Hectárea	116	116/182	4,681.00	23,567,000.00	Exportación/Nacional
Zona de baja prevalencia Zona bajo control fitosanitario Anastrepha ludens	Coatepec Harinas	Lima dulce	3.00/23	Hectárea	23	23/24	25.00	129,000.00	Nacional
Zona Bajo Control Fitosanitario Phyllophaga spp.	Atzacornulco	Maíz	5590.00/2196	Hectárea	85,573	2196/2196	1,779,468.00	13,753,194.00	Regional
<b>Total</b>			21165.00/13864		97,541	13864/12406	1,919,209.00	1,539,221,525.00	

**Impacto Sanitario**

El impacto de este proyecto, se verá reflejado a través de las acciones, cumplimiento y logros que se obtengan en la implementación del Manejo fitosanitario de cultivos básicos (Maíz) y de las campañas moscas de la fruta y plagas reglamentadas del aguacate.

**6. Necesidades Físicas y Financieras**





**6.1 Recursos Humanos**

Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual (\$)	Inversión Total Anual (\$)	Inversión	
				GOF (\$)	CTP (\$)
Auxiliar de Campo	5.00	\$14,500.00	\$72,500.00	\$72,500.00	\$0.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1.0	\$6,042.00	\$6,042.00	\$6,042.00	\$0.00
Profesional de Informática	3.00	\$18,000.00	\$54,000.00	\$54,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Informática	1.0	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00
Profesional Técnico de Capacitación y Divulgación	3.00	\$18,000.00	\$54,000.00	\$54,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional Técnico de Capacitación y Divulgación	1.0	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$101,500.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$101,500.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$101,500.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$101,500.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$101,500.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$101,500.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$101,500.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$19,500.00	\$234,000.00	\$234,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1.0	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$19,500.00	\$234,000.00	\$234,000.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1.0	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$0.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1.0	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$0.00
<b>Total (\$)</b>			<b>\$1,693,542.00</b>	<b>\$1,693,542.00</b>	<b>\$0.00</b>

\*Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa\*.

Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual (\$)	Inversion Total Anual (\$)	Inversion	
				GOF (\$)	GTP (\$)
Auxiliar Administrativo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Gratificacion Auxiliar Administrativo	1.0	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Coordinador Administrativo	7.00	\$24,000.00	\$168,000.00	\$168,000.00	\$0.00
Gratificacion Coordinador Administrativo	1.0	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00
Profesional Administrativo	12.00	\$18,000.00	\$216,000.00	\$216,000.00	\$0.00
Gratificacion Profesional Administrativo	1.0	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00
Cerente	7.00	\$32,000.00	\$224,000.00	\$224,000.00	\$0.00
Gratificacion Cerente	1.0	\$32,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$101,500.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$101,500.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$19,500.00	\$234,000.00	\$234,000.00	\$0.00
Gratificacion Profesional de Proyecto	1.0	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Gratificacion Auxiliar de Campo	1.0	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Gratificacion Auxiliar de Campo	1.0	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$101,500.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$101,500.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$101,500.00	\$0.00
<b>Total (\$)</b>			<b>\$3,803,542.00</b>	<b>\$3,803,542.00</b>	<b>\$0.00</b>


Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual (\$)	Inversion Total Anual (\$)	Inversion	
				GOF (\$)	CTP (\$)
Auxiliar Administrativo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Gratificacion Auxiliar Administrativo	1.0	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$101,500.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	1.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$101,500.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$19,500.00	\$234,000.00	\$234,000.00	\$0.00
Gratificacion Profesional de Proyecto	1.0	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$0.00
Coordinador de Proyecto	12.00	\$24,000.00	\$288,000.00	\$288,000.00	\$0.00
Gratificacion Coordinador de Proyecto	1.0	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	8.00	\$19,500.00	\$156,000.00	\$156,000.00	\$0.00
Gratificacion Profesional de Proyecto	1.0	\$13,000.00	\$13,000.00	\$13,000.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$19,500.00	\$234,000.00	\$234,000.00	\$0.00
Gratificacion Profesional de Proyecto	1.0	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Gratificacion Auxiliar de Campo	1.0	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$0.00
Gratificacion Auxiliar de Campo	1.0	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$19,500.00	\$234,000.00	\$234,000.00	\$0.00
Gratificacion Profesional de Proyecto	1.0	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$0.00
Coordinador de Proyecto	12.00	\$24,000.00	\$288,000.00	\$288,000.00	\$0.00
<b>Total (\$)</b>			<b>\$6,116,042.00</b>	<b>\$6,116,042.00</b>	<b>\$0.00</b>

"Este Programa es Publico, Ajeno a Cualquier Partido Politico. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa".



Puesto	Meses	Costo Unitario Mensual (\$)	Inversión Total Anual (\$)	COF (\$)	GTP (\$)
Gratificación Coordinador de Proyecto	1.0	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00
Coordinador de Proyecto	10.00	\$24,000.00	\$240,000.00	\$240,000.00	\$0.00
<b>Total (\$)</b>			<b>\$6,380,042.00</b>	<b>\$6,380,042.00</b>	<b>\$0.00</b>

### 6.2 Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión Anual (\$)	COF (\$)	GTP (\$)
Papeletería	Lote	1.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00
Llantas	Pieza	12.00	\$4,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$0.00
Accesorios de computo y electrónicos	Lote	2.00	\$5,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
Cafeteria	Lote	1.00	\$5,157.00	\$5,157.00	\$5,157.00	\$0.00
Gasolina Magna-Regular	Litro	39939.00	\$25.00	\$998,475.00	\$998,475.00	\$0.00
Uniformes	Lote	13.00	\$3,000.00	\$39,000.00	\$39,000.00	\$0.00
Material de limpieza	Lote	1.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00
Equipo de protección personal	Lote	6.00	\$5,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$0.00
<b>Total (\$)</b>				<b>\$1,155,632.00</b>	<b>\$1,155,632.00</b>	<b>\$0.00</b>




6.3 Servicios

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión		COF (\$)	GTP (\$)
				Annual (\$)			
Energía eléctrica	Servicio	7.00	\$3,000.00	\$21,000.00	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00
Mantenimiento vehicular	Servicio	67.00	\$5,000.00	\$335,000.00	\$335,000.00	\$0.00	\$0.00
Pago del servicio de agua	Servicio	5.00	\$2,500.00	\$12,500.00	\$12,500.00	\$0.00	\$0.00
Pasaje aéreo	Boleto	4.00	\$5,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00
Peajes	Pago	280.00	\$100.00	\$28,000.00	\$28,000.00	\$0.00	\$0.00
Placas	Pago	11.00	\$1,100.00	\$12,100.00	\$12,100.00	\$0.00	\$0.00
Renta de fotocopiadora	Equipo	3.00	\$3,000.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00
Seguro vehicular	Pago	23.00	\$13,500.00	\$310,500.00	\$310,500.00	\$0.00	\$0.00
Telefonía Fija/Internet	Servicio	28.00	\$1,000.00	\$28,000.00	\$28,000.00	\$0.00	\$0.00
Telefonía Móvil/Transmisión de Datos	Pago	132.00	\$373.00	\$49,236.00	\$49,236.00	\$0.00	\$0.00
Tenencia	Pago	13.00	\$1,200.00	\$15,600.00	\$15,600.00	\$0.00	\$0.00
Verificación vehicular	Pago	64.00	\$550.00	\$35,200.00	\$35,200.00	\$0.00	\$0.00
Viáticos con pernocta	Día	15.00	\$1,250.00	\$18,750.00	\$18,750.00	\$0.00	\$0.00
Viáticos sin pernocta	Día	37.00	\$625.00	\$23,125.00	\$23,125.00	\$0.00	\$0.00
Fondo de contingencia	Servicio	1.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total (\$)</b>				<b>\$966,011.00</b>	<b>\$966,011.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

\*Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa\*.

**7. Calendarización de Metas**

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Ejecución	Proyectos Ejecutados	Número	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administración	Proyectos administrados	Número	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Seguimiento	Informes Físicos y Financieros elaborados	Número	36	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3

**8. Asignación de Recursos**

La asignación de recursos se lleva a cabo en apego a lo establecido en el Apéndice III. Cuadro de montos y metas 2024, del Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2024 en el estado de México, en el cual se estableció un monto presupuestal de \$8501685.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) de aportación Federal, para la implementación del proyecto 2024 Servicio Fitosanitario.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



8.1 Calendarización de Recursos Humanos

Programación Mensual (\$)

Puesto	Meses	Costo		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
		Unitario	Mensual												
Auxiliar de Campo	5.00	\$14,500.00	\$72,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1	\$6,042.00	\$6,042.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,042.00
Profesional de Informática	3.00	\$18,000.00	\$54,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00
Gratificación Profesional de Informática	1	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00
Profesional Técnico de Capacitación y Divulgación	3.00	\$18,000.00	\$54,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00
Gratificación Profesional Técnico de Capacitación y Divulgación	1	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$101,500.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$101,500.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$101,500.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$101,500.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$101,500.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$101,500.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$101,500.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$101,500.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$101,500.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$19,500.00	\$234,000.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$234,000.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1	\$19,500.00	\$19,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,500.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$19,500.00	\$234,000.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$234,000.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1	\$19,500.00	\$19,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,500.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$19,500.00	\$234,000.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$234,000.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1	\$19,500.00	\$19,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,500.00
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>\$19,500.00</b>	<b>\$19,500.00</b>	<b>\$19,500.00</b>	<b>\$19,500.00</b>	<b>\$19,500.00</b>	<b>\$19,500.00</b>	<b>\$19,500.00</b>	<b>\$19,500.00</b>	<b>\$19,500.00</b>	<b>\$19,500.00</b>	<b>\$19,500.00</b>	<b>\$19,500.00</b>	<b>\$19,500.00</b>	<b>\$19,500.00</b>

\*Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa\*.

Programación Mensual (5)

Puesto	Meses	Costo		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
		Unitario	Mensual												
Auxiliar Administrativo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00
Gratificación Auxiliar Administrativo	1	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00
Coordinador Administrativo	7.00	\$24,000.00	\$168,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
Gratificación Coordinador Administrativo	1	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
Profesional Administrativo	12.00	\$18,000.00	\$216,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00
Gratificación Profesional Administrativo	1	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00
Gerente	7.00	\$32,000.00	\$224,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,000.00
Gratificación Gerente	1	\$32,000.00	\$32,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,000.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$19,500.00	\$234,000.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1	\$19,500.00	\$19,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,500.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
<b>Total</b>			<b>\$3,803,542.00</b>	<b>\$328,000.00</b>	<b>\$328,000.00</b>	<b>\$328,000.00</b>	<b>\$328,000.00</b>	<b>\$328,000.00</b>	<b>\$328,000.00</b>	<b>\$328,000.00</b>	<b>\$328,000.00</b>	<b>\$328,000.00</b>	<b>\$328,000.00</b>	<b>\$328,000.00</b>	<b>\$4,883,542.00</b>



Programación Mensual (\$)

Puesto	Meses	Costo		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
		Unitario	Costo Total												
Auxiliar Administrativo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00
Gratificación Auxiliar Administrativo	1	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	1.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Auxiliar de Campo	7.00	\$14,500.00	\$101,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$19,500.00	\$234,000.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1	\$19,500.00	\$19,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,500.00
Coordinador de Proyecto	12.00	\$24,000.00	\$288,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00
Gratificación Coordinador de Proyecto	1	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
Profesional de Proyecto	8.00	\$19,500.00	\$156,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1	\$13,000.00	\$13,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,000.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$19,500.00	\$234,000.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1	\$19,500.00	\$19,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,500.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00
Auxiliar de Campo	12.00	\$14,500.00	\$174,000.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00	\$14,500.00
Gratificación Auxiliar de Campo	1	\$14,500.00	\$14,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500.00
Profesional de Proyecto	12.00	\$19,500.00	\$234,000.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00	\$19,500.00
Gratificación Profesional de Proyecto	1	\$19,500.00	\$19,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,500.00
Coordinador de Proyecto	12.00	\$24,000.00	\$288,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00
<b>Total</b>			<b>\$6,116,042.20</b>	<b>\$521,500.00</b>	<b>\$507,000.00</b>	<b>\$507,000.00</b>	<b>\$507,000.00</b>	<b>\$507,000.00</b>	<b>\$528,500.00</b>	<b>\$582,500.00</b>	<b>\$582,500.00</b>	<b>\$379,500.00</b>	<b>\$379,500.00</b>	<b>\$415,500.00</b>	<b>\$415,500.00</b>

\*Este Programa es Publico. Ajeno a Cualquier Partido Politico. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa\*



Programación Mensual (\$)

Puesto	Mensual	Costo														
		Unitario	Costo Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Coordinador de Proyecto	1	\$24,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00
Coordinador de Proyecto	10.00	\$24,000.00	\$240,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$24,000.00	\$240,000.00
<b>Total</b>			<b>\$6,380,042.00</b>	<b>\$545,500.00</b>	<b>\$531,000.00</b>	<b>\$531,000.00</b>	<b>\$531,000.00</b>	<b>\$550,500.00</b>	<b>\$606,500.00</b>	<b>\$606,500.00</b>	<b>\$403,500.00</b>	<b>\$403,500.00</b>	<b>\$439,500.00</b>	<b>\$415,500.00</b>	<b>\$816,042.00</b>	

8.2 Calendarización de Recursos Materiales

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Programación Mensual (\$)											
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Papelaria	Lote	1	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00
Llantas	Pieza	12	\$4,000.00	\$48,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,000.00
Accesorios de computador y electrónicos	Lote	2	\$5,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
Cafetería	Lote	1	\$5,157.00	\$5,157.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,157.00
Casolina Magna-Regular	Litro	39,939	\$25.00	\$998,475.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$998,475.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$998,475.00
Uniformes	Lote	13	\$3,000.00	\$39,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$39,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$39,000.00
Material de limpieza	Lote	1	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
Equipo de protección personal	Lote	6	\$5,000.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00
<b>Total</b>				<b>\$1,155,632.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,042,475.00</b>	<b>\$718,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,157.00</b>	<b>\$0.00</b>

8.3 Calendarización de Servicios

Programación Mensual (\$)

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Energía eléctrica	Servicio	7	\$3,000.00	\$21,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$6,000.00
Mantenimiento vehicular	Servicio	67	\$5,000.00	\$335,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$30,000.00	\$25,000.00	\$40,000.00	\$55,000.00	\$25,000.00	\$45,000.00	\$25,000.00	\$40,000.00	\$0.00
Pago del servicio de agua	Servicio	5	\$2,500.00	\$12,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$2,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$0.00
Paseaje aéreo	Boleto	4	\$5,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Papeles	Pago	280	\$100.00	\$28,000.00	\$3,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$1,500.00
Placas	Pago	11	\$1,100.00	\$12,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Renta de fotocopiadora	Equipo	3	\$3,000.00	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Seguro vehicular	Pago	23	\$13,500.00	\$310,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$310,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Telefonía fija/Internet	Servicio	28	\$1,000.00	\$28,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00
Telefonía Movil/Transmisión de Datos	Pago	132	\$373.00	\$49,236.00	\$4,476.00	\$4,476.00	\$4,476.00	\$4,476.00	\$4,476.00	\$4,476.00	\$4,476.00	\$4,476.00	\$3,357.00	\$3,357.00	\$3,357.00	\$3,357.00
Tenencia	Pago	13	\$1,200.00	\$15,600.00	\$0.00	\$7,200.00	\$7,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Verificación vehicular	Pago	64	\$550.00	\$35,200.00	\$0.00	\$8,800.00	\$0.00	\$3,850.00	\$4,400.00	\$0.00	\$3,300.00	\$6,050.00	\$0.00	\$3,850.00	\$4,950.00	\$0.00
Válidos con pernocta	Día	15	\$1,250.00	\$18,750.00	\$0.00	\$0.00	\$1,250.00	\$0.00	\$13,750.00	\$0.00	\$1,250.00	\$0.00	\$1,250.00	\$0.00	\$1,250.00	\$0.00
Válidos sin pernocta	Día	37	\$625.00	\$23,125.00	\$1,875.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$1,875.00	\$3,125.00	\$2,500.00	\$1,875.00	\$2,500.00	\$1,875.00	\$1,875.00	\$625.00	\$1,250.00
Fondo de contingencia	Servicio	1	\$48,000.00	\$48,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,000.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total</b>				<b>\$966,011.00</b>	<b>\$9,851.00</b>	<b>\$53,476.00</b>	<b>\$44,926.00</b>	<b>\$48,701.00</b>	<b>\$81,251.00</b>	<b>\$56,476.00</b>	<b>\$87,001.00</b>	<b>\$358,726.00</b>	<b>\$59,982.00</b>	<b>\$89,832.00</b>	<b>\$58,682.00</b>	<b>\$16,107.00</b>

9. Responsabilidades

La ejecución del presente Programa de Trabajo estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de México, cuya operación corresponderá al Gerente, Coordinador Administrativo, 3 Coordinadores de Proyecto, 9 Profesionales de Proyecto y 23 Auxiliares de Campo.

\*Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa\*





con el apoyo del personal administrativo de dicha Instancia Ejecutora; conforme a lo establecido en el Capítulo Octavo. Funciones del personal de las Instancias Ejecutoras, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera 2024.

10. Resultados Esperados

Contar con los recursos humanos, así como los gastos transversales (recursos materiales y servicios) que la Instancia Ejecutora empleará para efectuar las diferentes acciones de los proyectos del Manejo Fitosanitario de cultivos básicos- maíz y de Campañas de Protección Fitosanitaria.

11. Proyección a Mediano y Largo Plazo

Mediano plazo: Contar con los recursos humanos, así como los gastos transversales (recursos materiales y servicios) que permitan la ejecución de las diferentes acciones de los proyectos del Manejo Fitosanitario de cultivos básicos-maíz y de Campañas de Protección Fitosanitaria.

Largo plazo Establecer de manera integral el Servicio Fitosanitario para la operación de las campañas fitosanitarias en la Entidad, a fin de eficientizar los recursos disponibles y contribuir a la conservación y mejora de estatus fitosanitarios.

12. Plan Presupuestal

Tipo de Recurso	Inversión	
	COF (\$)	GTP (\$)
Recursos humanos	\$6,380,042.00	\$0.00
Recursos materiales	\$1,155,632.00	\$0.00
Servicios	\$966,071.00	\$0.00
<b>Total</b>	<b>\$9,501,685.00</b>	<b>\$0.00</b>

13. Proyección de Posibles Riesgos que pueden Presentarse y Acciones para Solventarlos

a) Manejo fitosanitario de cultivos básicos (Maíz)

Entre los riesgos que pueden presentarse durante la ejecución del programa de manejo se encuentran: la persistencia de condiciones favorables para el desarrollo explosivo de la plaga; la presencia de una plaga no contemplada en el programa de trabajo que afecte al cultivo en cuestión causando pérdidas económicas; falta de conocimiento por parte del productor para el reconocimiento oportuno de plagas e

\*Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa\*



Implementación de acciones.

Dentro de las actividades del programa, el muestreo contribuirá a detectar con tiempo la presencia de las plagas en las zonas donde este presente el cultivo, asimismo, el personal del Comité Estatal de Sanidad Vegetal informará a los productores y estos puedan iniciar oportunamente las acciones de manejo. Adicionalmente, se brindará capacitación a productores para la contribución a la detección temprana de plagas y aplicación de estrategias de manejo.

b) Campañas de Protección Fitosanitaria.

Moscas de la Fruta

Existen diversos riesgos, entre los que destacan la radicación extemporánea de recursos económicos del FOFAE al Organismo Auxiliar de Sanidad Vegetal, dificultando la adquisición de bienes y servicios en tiempo y forma para las acciones de control; la deficiente aplicación de la Regulación Cuarentenaria, lo cual incrementa el riesgo de entrada de fruta larvada hacia la zona libre y de baja prevalencia de moscas de la fruta, así como la ausencia o aplicación deficiente de un plan de emergencia, escaso seguimiento de regulación, vigilancia o plan de emergencia por la inseguridad en las zonas libres, la presencia de huertos abandonados que favorecen el incremento de las poblaciones de moscas de la fruta; la diversidad de frutales hospederos de moscas de la fruta en áreas marginales que favorecen el ciclo biológico de la plaga, además de la resistencia de algunos productores para permitir realizar las acciones de la campaña

Para solventar y administrar los factores de riesgo antes referidos se tiene el establecimiento de una red de trampeo masivo en todas las zonas donde se desarrolla la Campaña, el fortalecimiento y concientización a productores, el manejo integrado de moscas de la fruta, certificación de huertos temporalmente libres de moscas de la fruta, Programa de Exportación con Tratamiento de Irradiación y la aplicación de la normatividad para regularizar la movilización de frutos hospederos de moscas de la fruta.

Existen factores directos o indirectos que pueden afectar las zonas libres por la presencia de barrenadores del hueso, en donde es importante mantener la continuidad de las acciones fitosanitarias. En el Estado de México, la superficie con cultivo de aguacate sigue incrementándose y se observa el abandono de árboles de traspatio que generalmente son de tipo criollo mexicano, situación que constituye un riesgo de presencia de barrenadores del hueso; además de que en la Entidad no se cuenta con puntos de inspección fitosanitaria, lo cual aumenta la probabilidad de diseminación de plagas, principalmente barrenadores del hueso.

Por lo tanto, las acciones fitosanitarias del programa están encaminadas a minimizar el riesgo mediante la detección oportuna de la presencia de barrenadores del hueso en las zonas productoras de aguacate, a fin de que en caso se necesario se aplique el Plan de Emergencia ante la detección de barrenadores del hueso del aguacate en zonas libres.

**14. Indicadores**

Nombre de Acción	Nombre de Actividad	Fórmula del Indicador	Unidad de Medida
Ejecución	Proyectos Ejecutados	(Programa de trabajo autorizado/ Programa de trabajo ejecutado)*100	Número

\*Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa\*.

OLXTEL NIS

✓

1

## V. Hoja de Firmas

EL presente PROGRAMA INTEGRAL DE TRABAJO DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL (DCSV), EN EL ESTADO DE MÉXICO, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA EN EL EJERCICIO FISCAL 2024 CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL, fue revisado por la Representación Estatal de la Secretaría de Agricultura en conjunto con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría del Campo y autorizado por el SENASICA por conducto de la Dirección General de Sanidad Vegetal (DCSV).

**Autoriza**  
**Por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria**

El Director General de Sanidad Vegetal

  
M.B. Francisco Ramirez y Ramirez

**Revisa**

**Por la Representación Estatal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**  
El Titular de la Oficina

  
Mtro. J. Guadalupe Pérez Elizalde


**Por el Gobierno del Estado de México**

El Director General de Sanidad,  
Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de la Secretaría del Campo

  
Biol. Luis Antonio Huerta Alba

**Elabora**

**Por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de México**  
El Presidente

  
C. José Manuel Mendoza Malvais



OLXTEL NIS SIN TEXTO

A

9

4